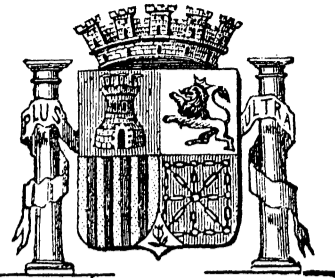


PUNTOS DE SUSCRICION.

En Madrid, en la Administracion de la Imprenta Nacional, plaza de Pontejos (antigua casa de Postas).
 En Provincias, en todas las Administraciones de Correos.
 En París, C. A. Saavedra, rue Taitbout, núm. 55.—E. Denné Schmitz, 2, rue Favart, 2.
 Los anuncios y suscripciones para la GACETA se reciben en el despacho de libros de la Imprenta Nacional desde las diez de la mañana hasta las cinco de la tarde todos los días: los festivos solamente de once á una.
 Para la venta de obras y ejemplares de la GACETA está abierto el despacho desde las nueve de la mañana hasta las seis de la tarde.



PRECIOS DE SUSCRICION.

		Pesetas. Cént.
MADRID.....	Por un mes.....	3
PROVINCIAS, INCLUSAS LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses.....	15
ULTRAMAR.....	Por seis meses.....	30
	Por un año.....	55
	Por tres meses.....	22'50
EXTRANJERO.		
PORTUGAL.....	Por tres meses.....	18
PARA LOS DEMÁS PUNTOS.....	Por tres meses.....	28

La correspondencia oficial y demás comunicaciones se remitirán con sobre al Sr. Director de la Imprenta Nacional.
 No se recibirán bajo ningún pretexto carta ni pliego que no vengan franqueados.

GACETA DE MADRID.

REGENCIA DEL REINO.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

DECRETO.

Atendiendo á los servicios del Mariscal de Campo D. Eugenio de Gaminde y Lafont, y muy especialmente á los méritos que ha contraído en el mando del distrito militar de Cataluña,

Vengo en promoverle al empleo de Teniente General. San Ildefonso tres de Julio de mil ochocientos setenta.

FRANCISCO SERRANO.

El Ministro de la Guerra,
Juan Prim.

MINISTERIO DE FOMENTO.

DECRETO.

En cumplimiento de la ley de presupuestos de 23 de Febrero último; como Regente del Reino y de conformidad con lo propuesto por el Ministro de Fomento,

Vengo en nombrar por rigurosa antigüedad Inspectores generales de primera clase del cuerpo de Ingenieros de Montes á los de segunda D. Agustín Pascual y D. Indalecio Mateo y Pérez de Higo.

Dado en San Ildefonso á dos de Julio de mil ochocientos setenta.

FRANCISCO SERRANO.

El Ministro de Fomento,
José Echegaray.

Instrucción pública.—Negociado 1.º

Ilmo. Sr.: S. A. el Regente del Reino ha resuelto que se provea por oposicion, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 226 de la ley de Instrucción pública de 1857 y en el 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870, la cátedra de Anatomía general y descriptiva (segundo curso), vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid.

De orden de S. A. lo digo á V. I. para su inteligencia y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 6 de Junio de 1870.

ECHEGARAY.

Sr. Director general de Instrucción pública.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

Negociado 1.º

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de Madrid la cátedra de Anatomía general y descriptiva (segundo curso), dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposicion con arreglo á lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y en el 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870. Los ejercicios se verificarán en la Universidad de Madrid en la forma prevenida en el título 2.º de dicho reglamento. Para ser admitido á la oposicion sólo se requiere tener el título de Doctor en la Facultad de Medicina y Cirugía, ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría general de la Universidad de Madrid en el improrrogable término de dos meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la GACETA, acompañadas de los documentos ó copias autorizadas de ellos que acrediten su aptitud legal, de un programa razonado de las enseñanzas correspondientes á la cátedra que trata de proveerse, y de una Memoria sobre las fuentes de conocimiento y método de enseñanza de la asignatura objeto de la oposicion que se anuncia.

Segun lo dispuesto en el art. 8.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de todas las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nacion; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 6 de Junio de 1870.—El Director general, Manuel Merelo.

Ilmo. Sr.: S. A. el Regente del Reino ha visto con el mayor agrado el donativo que ha hecho con destino á las Bibliotecas populares la *Revista general de Legislacion y Jurisprudencia* de 100 ejemplares de cada una de las obras *Observaciones á la ley hipotecaria*, por D. Telesforo Gomez Rodriguez, y *Reformas jurídicas*; 50 ejemplares de cada una de las obras *Manual de desamortizacion civil y eclesiástica* y *Causas célebres*; dándole las gracias en nombre de la Nacion por tan patriótico y generoso desprendimiento.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 11 de Junio de 1870.

ECHEGARAY.

Sr. Director general de Instrucción pública.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Dirección general del Registro de la Propiedad y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. A. el Regente del Reino ha tenido á bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Montefrío, de

cuarta clase, en el territorio de la Audiencia de Granada, vacante por traslacion del que lo desempeñaba, á D. Andrés Fernandez Cañete, propuesto en la terna formada por V. I.

De orden de S. A. lo comunico á V. I. á los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 30 de Junio de 1870.

FIGUEROLA.

Sr. Director general del Registro de la Propiedad y del Notariado.

MINISTERIO DE HACIENDA.

ÓRDEN.

Ilmo. Sr.: He dado cuenta al Regente del Reino del expediente instruido en esa Direccion general sobre la necesidad de reformar la escala de premios de aprehensiones de tabacos con objeto de dar á este servicio la regularidad de que hoy carece á consecuencia de la vasta y en algunos casos contradictoria legislacion por que se rige.

En su virtud, y penetrado S. A. de las ventajas que ha de reportar la nueva tarifa de premios que propone esa Direccion general, y por la cual se conceden mayores beneficios en las aprehensiones con reo que en las que se efectúan sin él; con el fin de hacer más eficaz la persecucion del contrabando, consiguiendo hasta donde posible sea su extincion, se ha resuelto resolver que por las aprehensiones de tabacos que se verifiquen en la Península ó islas Baleares desde 1.º de Julio próximo se abonen por la Hacienda pública á los aprehensores, cualquiera que sea su fuero y graduacion, los premios siguientes:

1.º Por cada kilogramo de tabaco en hoja de todas procedencias ó del elaborado de todas clases, excepto el de Cuba y Puerto-Rico, que se declare útil para las labores de las Fábricas nacionales, se abonará á los aprehensores una peseta 70 céntimos si la aprehension se hiciere con reo ó reos.

2.º Por cada kilogramo de los mismos tabacos que se declare útil para las labores, pero cuya aprehension se haga sin reo, se satisfará una peseta.

3.º Por cada kilogramo de tabaco en hoja de todas procedencias ó del elaborado de todas clases, excepto el de Cuba y Puerto-Rico, que se declare inútil para las labores de las Fábricas, se abonará á los aprehensores 50 cént. de peseta si la aprehension se hiciere con reo ó reos.

4.º Por cada kilogramo de los mismos tabacos que se declare inútil para las labores, pero que se aprehendiere sin reo, se pagará 30 cént. de peseta.

Y 5.º Por cada kilogramo de tabaco elaborado de Cuba ó Puerto-Rico que, por no poderse vender en pública subasta, se remita á las Fábricas para su aprovechamiento en las labores, se abonará á los aprehensores si resultase útil una peseta 50 cént., y si inútil 50 cént. de peseta.

Al propio tiempo se ha dignado S. A. derogar cuantas disposiciones se opongan á las contenidas en la preinserta orden respecto al abono de premios por las aprehensiones de tabacos que se envíen á las Fábricas.

De orden de S. A. lo digo á V. I. para su inteligencia y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 25 de Junio de 1870.

FIGUEROLA.

Sr. Director general de Rentas.

ALMIRANTAZGO.

El Comandante general del Apostadero de la Habana, al dar cuenta de las últimas operaciones de los cañoneros en las costas de la isla de Cuba, remite el siguiente parte que por acuerdo del Almirantazgo se inserta en la GACETA oficial.

Madrid 4 de Julio de 1870.—El Secretario, Rafael Rodriguez de Arias.

COMANDANCIA GENERAL DE MARINA DEL APOSTADERO DE LA HABANA.—Número 5.—Cañonero Eco.—El *Yumuri*, que sostiene el crucero entre los puertos de Nuevas Grandes y de Samá, sospechando se hubiese efectuado un desembarco en Punta Brava en la noche del 24, hizo en aquellas playas un reconocimiento al día siguiente, que dió por resultado hallar dos maletas con correspondencia y la certeza de lo que suponía: al retirarse los 14 hombres, que lo hicieron á las embarcaciones, abrió un fuego el enemigo en número como de 100, á que contestaron desde los botes con la fusilería y el *Yumuri* con su cañon.

Con este motivo se dirigió á toda fuerza de máquina á este puerto de Nuevas, y dió aviso de todo lo ocurrido al Jefe de la estacion de los cruceros del Norte.

Aunque este buque se hallaba con la maestranza del *Neptuno* y de otros buques remediando averías, en cumplimiento de las superiores órdenes de V. E., era el servicio de tal importancia, que apresuradamente y suspendiendo aquellas empué á reponerme de cuatro días de carbon, víveres y aguada; y listo y con vapor á las tres de la tarde del 26, recibidas las últimas instrucciones del Jefe, salí á la mar y me dirigí hácia Puerto del Padre, donde fondé á las seis del siguiente día. No hallando fuerza en aquel destacamento de que disponer, me dirigí en oficio urgente al Sr. Coronel Marin, que cubre el destacamento de Vaquez, situado á cuatro leguas al interior. A las cinco recibí contestacion de aquel Jefe anunciándome la llegada de 110 hombres al mando del Capitan Navarro, únicos de que podía disponer, quedándose sólo con los enfermos y asistentes para sostener aquel punto.

A las nueve de la noche llegaron aquellas; y á las doce, racio-

nados á bordo y listos, tomé de remolque el lanchon *Flor de Mayo*, que podria serme útil para mi expedicion por su poco calado y mucha cabida, y poniéndome en movimiento conseguí, á pesar de la oscuridad de la noche, salir de aquel puerto, fondeando en el de Manatí á las siete y media del 28.

Pocos momentos despues lo hizo el *Yumuri*, que cruzaba y le trasmití las órdenes que habia recibido en Nuevas.

Embarqué en la lancha *Flor de Mayo* 95 artilleros y cinco voluntarios de Puerto del Padre al mando del Capitan Navarro; y como el viento estaba calmoso, puse tambien á su disposicion un bote tripulado por este buque para que los desembarcara en Sabana La mar; levé el ancla, y me dirigí, acompañado del *Yumuri*, á fondear en la playa del Infierno, situada en el cañon de Manatí, donde desembarqué al mando del Alférez de navio D. Elías Moscoso 14 artilleros, cinco voluntarios del Puerto del Padre, siete marineros del *Yumuri*, siete de este buque y el Condestable y Practicante del mismo. A la columna de Sabana La mar le ordené se dirigiese á tomar el camino que concluye en Punta Brava, faldeando la loma del Tabaco por el Oeste, procurando reconocer con mucha escrupulosidad el monte á derecha é izquierda, permaneciendo emboscados sin llamar la atencion con hogueras ni fuego alguno durante la noche, y al desembarcar en el Infierno que se dirigiesen al hato del mismo nombre, dando la vuelta hácia Punta Brava, para reconocer una lancha de vapor que se hallaba en seco sobre los arrecifes de aquel punto completamente destrozada, y que me hacia suponer fuese aquel el sitio donde desembarcaron los piratas.

Desde este momento el *Yumuri* se puso en movimiento para vigilar, cruzando muy próximo la parte de costa á donde presumia vendria á salir la columna últimamente desembarcada, permaneciendo yo fondeado en el mismo punto para esperar y proteger la fuerza del Capitan Navarro. Como á las seis y media de la tarde el *Yumuri*, cuyos movimientos seguia desde el puente de este buque, disparó un cañonazo de aviso, y en el acto levé y me dirigí en su demanda; muy próximo noté sobre el punto de la playa donde se hallaba embarrancada la lancha un fuego muy vivo por cortos momentos de fusilería, disparando el *Yumuri* una granada á bastante elevacion sobre aquel sitio. Comunicé con el Comandante del *Yumuri*, y por él supe que la columna mandada por el Alférez de navio D. Elías Moscoso se habia apoderado de un cargamento depositado en la playa, compuesto de fusiles, cápsulas Spencer, azufre, salitre, pólvora y otros muchos efectos, así como de dos pipas de agua, al parecer las únicas desembarcadas por el enemigo. La mar y el viento fresquito de la brisa hacian de todo punto imposible comunicar con tierra como no fuese á la voz; pues habiendo intentado lo primero el que suscribe estos renglones, tuvo que desistir medio anegado el bote, sin gobierno y roto un remo, permitiéndome sin embargo dar la orden á Moscoso de sostenerse á todo trance en aquel punto; pues tanto el *Yumuri* como este buque y el lanchon *Flor de Mayo* y los botes fondearíamos próximos á las rompientes para cubrirlo con nuestros fuegos é impedir que el enemigo se atreviese á cargar sobre él.

A las diez de la noche nos hallábamos como me habia propuesto, y hasta las cuatro y media de la mañana se sostuvo con intervalos de hora y media el fuego en tierra y á bordo contra el enemigo que se acercaba en pequeños grupos, más con el objeto de apoderarse de las dos pipas de agua, única que en 10 leguas á la redonda existia por aquellos sitios para apagar su sed, que con el de arrebatarlos un cargamento demasiado pesado para recorrer un camino que con tanta propiedad es llamado del Infierno.

Como á las seis de la mañana, habiendo calmado un poco la brisa y la mar, conseguimos echándose al agua marineros y artilleros conducir fuera de la rompiente para depositarlo en los botes que se mantenian sobre los remos los cajones y fusiles que llevaban aquellos sobre la cabeza: á las nueve del mismo día 29 con el último cajon de cápsulas se reembarcó toda la gente y nos pusimos en movimiento en direccion á la playa del Infierno, donde fondé poco despues para esperar la columna de Navarro.

Como á las cinco y media de la tarde aparecieron en aquella dos artilleros y un voluntario, que disparando sus armas me hicieron conocer era tal vez una avanzada que venia á comunicarme.

Por ellos supe que el Capitan Navarro se hallaba en la ensenada de la Herradura con su gente sin zapatos y rendida de cansancio esperando mis órdenes.

Con este motivo salí á la mar, comunicando con un bote por el segundo de este buque la orden de mantenerse allí durante la noche, y regresé al fondeadero.

A las tres y media de la mañana del 30 desembarcó Moscoso con 15 hombres, entre ellos algunos voluntarios de Puerto del Padre, con la orden de dirigirse á la Herradura y servir de práctico á Navarro á su regreso.

A las ocho de la misma se hallaban á bordo; y listos con vapor, me dirigí en compañía del *Yumuri* y el lanchon *Flor de Mayo* de remolque para la playa Oeste de Punta Brava. El Capitan Navarro, que habia recorrido durante los dos días que estuvo en movimiento sobre 10 leguas de terreno, encontró al enemigo al amanecer del primer día hallándose emboscado, y envolviendo un grupo, como de 13, les hizo cinco muertos, cuatro heridos y dos prisioneros que conducia consigo; y el Alférez de navio Moscoso á las cuatro ó cinco recorridas se halló con otro de cuatro insurrectos, de que resultó muerto el Capitan Harrison, del ejército confederado, y dos heridos; al primero se le recogió correspondencia y armamento, y al segundo dos Spencer y un sable.

El prisionero Luis Meda, Secretario que fué de la Junta cubana de Cayo Hueso, llamado por mí á la cámara de este buque, me ofreció á condicion de no fusilarlo á mi llegada á la playa Oeste de Punta Brava, dejando que el Excmo. Sr. Capitan general dispusiera de su vida, enseñarme tres puntos del monte donde se hallaba escondida una gran partida de los efectos desembarcados; no tuve inconveniente en acceder á esta peticion, siendo los resultados como eran de esperar; pues á nuestra llegada á la playa y en un excelente fondeadero pudimos desembarcar toda la fuerza disponible en número de 120 hombres y con los dos prisioneros como guias, recoger y cargar en todo el día 30 y 31 hasta las nueve de la noche el valioso cargamento que podrá ver V. E. por el adjunto inventario que tengo el honor de remitirle. Cuatro horas antes de concluir la operacion se presentó por la playa del Oeste el pirata Tomás Almeida, en el estado más lamentable de desnudez y hambre, pues hacia cuatro días que perdido por los montes no tomaba más alimento que cangrejos, ni otra agua para apagar su sed que

los cogollos de corugeis que arrancaba de los árboles. A las cuatro de la mañana del día 1.º de Junio el cañonero *Yumuri* salió con toda la fuerza y voluntarios del Padre de regreso á aquel puerto de su destino, y este buque para el de Nuevitas, conduciendo de remolque el lanchon *Flor de Mayo* con una parte del cargamento, llevando el resto á bordo. A las once y media del mismo día dimos fondo, entregando los presos al Jefe del tren para ser conducidos á Puerto-Príncipe, en cumplimiento de la orden recibida por telegrama de la primera Autoridad de esta isla.

Antes de concluir este parte de campaña, Excmo. Sr., aunque ya bien extenso por lo extraño del servicio, no debo concluir sin recomendar á V. E. muy eficazmente á todos los voluntarios, artilleros y marineros que han servido estos días á mis órdenes, con especialidad el sereno é inteligente Comandante y mi querido compañero del *Yumuri* D. Luis Serra, así como también el valiente Capitán Navarro, advirtiéndole que la comisión de este pundonoroso Oficial fué la de más riesgo, pues colocado entre las fuerzas desembarcadas de Betancourt en Punta Brava y las partidas que del interior pudieran llegar en su auxilio, era sumamente comprometida. Del Oficial segundo de este buque D. Elías Moscoso, conocido y premiado por V. E. en otro hecho de armas de Sabana la Mar, debo hacer presente sostuvo durante la noche del 28 rodilla en tierra, y rodeando la carga para no dejársela arrebatar por el enemigo, un fuego de hora y media. Desde mi salida de New-York no he visto funcionar la máquina de este buque con tal precisión y viveza en los cambios de movimientos; lo mismo me dijo de la suya el Comandante del *Yumuri*, por lo que recomiendo también á los primeros maquinistas D. José Alonso y Mr. Toal.

Los trabajos efectuados en la playa del Oeste para trasportar á hombro 61.000 cápsulas Spencer en cajas de á 4.000, cuatro toneladas de azufre, salitre, efectos de enfermería, 428 fusiles, botiquin, dos toneladas de pólvora y otros muchos efectos que V. E. verá por el inventario, recorriendo un trayecto de una legua por playa de soborno ó de arena movediza con un sol de fuego, son dignos de todo elogio, pues se efectuaban al cuarto día de continuas marchas y movimientos, embarcos y desembarcos; la gente caía rendida de fatiga en el camino; y sólo animándoles á la voz y recordando el gran servicio que prestaban al país, unas veces el Comandante del *Yumuri*, el Capitán Navarro, el que suscribe ó los Oficiales, se conseguía darles vigor para llegar con el peso que trasportaban hasta el lugar del embarco. Los bravos voluntarios de Puerto del Padre nos acompañaron en todos los trabajos, sin más estímulo que su reconocido patriotismo. Con el objeto de terminar pronto se emplearon 80 hombres en el trasporte de la carga, quedando sólo muy avanzados en los dos caminos que convergen en aquel punto 42 artilleros en grupos de seis con un sargento para el caso de ser hostilizados por las partidas de insurrectos, avisar con tiempo y rehacerlos en la playa para rechazar al enemigo.

Por el vapor *Triunfo* y encargado á su Capitán, tengo el honor de remitir á V. E. una bandera con su asta torneada en piezas, regatones, roscas y tornillos de bronce, que las tripulaciones, voluntarios y artilleros le dedican como una prueba de respetuoso cariño.

Adjunto remito también una relacion de las piezas de máquina pertenecientes á la lancha de vapor perdida en la playa de Varlovento de Punta Brava recogidas á bordo de este buque, y en la esperanza de apoderarme de las restantes en el próximo crucero, para donde saldré mañana á la tarde ó pasado al amanecer si tengo la fortuna de que reine alguna día de Sur y abonance la mar que rompe en aquella costa brava.

Dios guarde á V. E. muchos años. Nuevitas 4 de Julio de 1870.— Rufino G. Olivares.—Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero.

INVENTARIO DE LOS EFECTOS DESEMBARCADOS POR EL ENEMIGO EN LA PLAYA ESTE DE PUNTA BRAVA, Y TOMADOS EL DIA 28 DE MAYO DE 1870.

Armas, municiones y pólvora.

- Mil seiscientos noventa y tres fusiles ingleses.
- Sesenta y nueve bayonetas.
- Treinta y tres machetes con vaina.
- Ciento diez y nueve mil ochocientos doce cápsulas de rifle Spencer ordinarias.
- Cinco mil cápsulas de rifle giratorio para el titulado General Ignacio Agramonte.
- Mil ocho del núm. 36 para rifle Spencer, nuevo modelo.
- Mil id. Spießflüg, calibre 38.
- Cuatrocientos sesenta y dos id., calibre 30, modelo 1863, Spencer, para Pablo Osamendé.
- Mil cápsulas para revolver.
- Dos mil seiscientos cápsulas, rifle Spencer, en seis cajas.
- Mil cápsulas, rifle Oall, 58.
- Mil id., id. id., 32.
- Dos cajones abiertos con cápsulas diferentes.
- Uno id. con cápsulas Peabodí.
- Doscientos ochenta mil cápsulas fulminantes de percusion del arsenal de San Luis.
- Dos mil ciento veintisiete kilogramos de pólvora fina para fusil ó rifle.

Efectos diversos.

- Dos cajas con vendajes, hilas, compresas y otros efectos de enfermería.
- Dos cajas estuches de Cirugía fracturadas é incompletas.
- Una id. con ropa de hilo.
- Una id. grande con cordones de lana verde para adorno.
- Tres id. de distintivos militares.
- Una id. con 20 cinturones de caballería, y en sus chapas de bronce á águila americana.
- Cuatro mil noventa y tres kilogramos de azufre (flor), en 37 cajas.
- Ciento noventa y cuatro id. de salitre, en dos id.
- Tres hachas sin mangos.
- Dos hachas con mangos.
- Seis palas de hierro con mangos de madera.
- Seis picos con sus mangos de id.
- Seis hachuelas de mano.
- Seis mangos para hachas.
- Cuatro destornilladores.
- Dos paquetes de muelles reales.
- Quince calderos de hierro de distintos tamaños.
- Un eigrarron con aros de zinc.
- Dos cajones con libros.
- Nueve correas-cinturones.
- Cinco grandes valzas de viento, de cogin ó goma.
- Cuatro salvavidas.
- Cinco bocados con cabezones ó bridas.
- Una silla de montar.
- Un galápago de id.
- Dos cajones con botes grandes de ácido.
- Un cajon con id. pequeños con medicamentos tónicos.
- A bordo, Punta Brava 31 de Mayo de 1870.—Rufino G. Olivares.

RELACION DE LAS PIEZAS QUE DE LA MÁQUINA DE LA LANCHA EMBARCANADA POR LOS INSURRECTOS EN PUNTA BRAVA SE HALLAN Á BORDO DEL EXPRESADO.

Maquinista.

- Una bomba de aire, de bronce.
- Una id. cobre, para alimentacion y achique de la sentina, del mismo metal.

Dos tubos de cobre, de una pulgada y 7/8 grueso, para condensar el vapor por el contacto del agua del mar por la parte exterior de la amurada.

Un elupador de hierro para la sentina.

Siete válvulas de bronce fundidas para los varios usos de las bombas.

Tubería de hierro para los mismos usos.

Es copia.—José Malcampo.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

ISLA DE CUBA.—MES DE JUNIO DE 1870.

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 1869 Á 1870.

DISTRIBUCION de fondos por capítulos de los presupuestos de la isla de Cuba para satisfacer las obligaciones del Estado en dicho mes, que se publica en la GACETA en cumplimiento del decreto de 11 de Abril de 1863.

Capítulos.	DESIGNACION DE LOS GASTOS.	Por capítulos. Escudos.	Por secciones. Escudos.
SECCION 1.ª—OBLIGACIONES GENERALES.			
PARTE PRIMERA.			
<i>Clases pasivas.</i>			
1.	Pensiones	32.721	
2.	Retirados	8.738	
3.	Jubilados de todos los ramos	41.063	
4.	Cesantes de id.	10.476	
5.	Emigrados de América	423	
6.	Gastos afectos á los bienes de regulares.	2.495	65.338
PARTE SEGUNDA.			
7.	Consignaciones	2.663	
8.	Intereses	414.649	
9.	Tribunal misto de presas marítimas	441	
10.	Personal del Archivo general	1.006	
11.	Material de id.	413	
12.	Gastos afectos á los bienes de regulares.	3.745	
	Tabaco de regalía ..	1.350	
		123.907	489.245
SECCION 2.ª—GRACIA Y JUSTICIA.			
1.	Personal de Tribunales	20.046	
2.	Material de id.	4.152	
3.	Personal de Juzgados de primera instancia	47.735	
4.	Material de id.	730	
5.	Personal del culto y clero	60.234	
6.	Material de id.	46.117	
7.	Atenciones generales	2.781	
8.	Gastos eventuales	576	
9.	Seminarios conciliares	835	
10.	Personal de gastos afectos á los bienes de regulares	7.074	
11.	Material de id.	6.872	
			463.872
SECCION 3.ª—GUERRA.			
1.	Personal de la Administracion superior	69.000	
2.	Material de id.	2.733	
3.	Personal de Generales y Brigadieres en cuartel y comisiones.	4.600	
4.	Idem de Estados Mayores de plazas y Gobiernos militares	28.000	
5.	Material de id. id.	1.144	
6.	Personal de cuerpos de infantería.	720.000	
7.	Idem id. de caballería	144.000	
8.	Idem id. de artillería	110.000	
9.	Idem id. de ingenieros	58.800	
10.	Idem id. de voluntarios	25.000	
11.	Idem de comisiones activas del servicio	6.000	
12.	Idem de excedentes de diversas armas	70.000	
13.	Idem de recemplazo	3.800	
14.	Material de id.	800	
15.	Vestuario, equipo y armamento ..	40.000	
16.	Piense, remonta y montura	200.000	
17.	Utensilios, luces y agua	20.000	
18.	Personal de obras de artillería	4.000	
19.	Idem id. de ingenieros	4.000	
20.	Material de id.	35.063	
21.	Personal de hospitales	14.000	
22.	Material de id.	300.000	
23.	Transportes militares	70.000	
24.	Personal de atenciones diversas ..	8.000	
25.	Material de id.	8.500	
26.	Personal de cruces pensionadas ..	2.300	
27.	Material de edificios militares	6.000	
	Atenciones de campaña	3.500.000	
			5.432.750
SECCION 4.ª—HACIENDA.			
1.	Personal del servicio general de Hacienda	42.126	
2.	Material de id.	2.625	
3.	Atenciones generales	40.804	
5.	Personal de gastos de las contribuciones y rentas públicas	45.735	
6.	Material de id. id. id.	8.608	
7.	Idem de efectos timbrados y premios de expencion	8.726	
8.	Minoracion de ingresos	4.365.000	
	Comisiones de vigilancia de Aduanas	24.931	
			1.508.535
SECCION 5.ª—MARINA.			
1.	Personal de la Administracion central	3.911	
2.	Material de id.	60	
3.	Personal de cuerpos de la Armada.	26.621	
4.	Material de id.	5.000	
5.	Personal de las oficinas del Apostadero	12.389	
6.	Material de id.	4.840	

Capítulos.	DESIGNACION DE LOS GASTOS.	Por capítulos. Escudos.	Por secciones. Escudos.
7.	Personal de matrículas	5.309	
8.	Material de id.	456	
9.	Personal del arsenal	38.000	
10.	Material de id.	24.001	
11.	Personal de buques armados	370.400	
12.	Material de id.	472.300	
13.	Idem de hospitalidades	10.600	
16.	Idem de gastos diversos	27.988	
17.	Resultas de presupuestos cerrados.	7.642	
			706.247

SECCION 6.ª—GOBERNACION.

1.	Personal del Gobierno superior civil	3.135	
2.	Material de id.	500	
3.	Personal de Gobiernos civiles de Departamento y distrito	7.926	
4.	Material de id.	468	
5.	Jefes civiles de distrito	6.986	
6.	Personal de Capitanías de partido.	20.959	
7.	Idem del cuerpo de vigilancia	31.761	
8.	Material de id.	6.100	
9.	Personal del servicio de Sanidad.	4.242	
10.	Material de id.	462	
11.	Personal del Consejo de Administracion	7.080	
12.	Material de id.	417	
13.	Personal de Correos	44.011	
14.	Material de id.	182.604	
15.	Personal de Telégrafos	44.932	
16.	Material de id.	5.633	
17.	Personal de emancipados	4.532	
18.	Material de id.	4.989	
19.	Atenciones generales	7.445	
20.	Gastos eventuales	3.378	
22.	Benevolencia	18.336	
23.	Personal de presidios	39.500	
24.	Material de id.	18.497	
25.	Resultas de presupuestos cerrados	8.000	
			406.564

SECCION 7.ª—FOMENTO.

1.	Personal de la Junta superior y profesional	19.462	
2.	Material de id.	2.168	
3.	Personal de Agricultura	4.767	
4.	Material de id.	913	
5.	Personal de Industria	2.850	
6.	Material de id.	97	
7.	Personal de Comercio	2.797	
8.	Material de id.	275	
9.	Personal de Obras públicas	10.565	
11.	Material de conservación y reparación de carreteras	1.500	
12.	Personal de puertos y faros	2.561	
13.	Material de id.	1.947	
15.	Auxilios y asignaciones	5.225	
16.	Resultas de presupuestos cerrados	80	
			51.947

TOTAL del presupuesto ordinario

RESUMEN.

PRESUPUESTO ORDINARIO.		
Seccion 1.ª	Obligaciones generales	189.245
2.ª	Gracia y Justicia	463.872
3.ª	Guerra	5.432.750
4.ª	Hacienda	4.308.535
5.ª	Marina	706.247
6.ª	Gobernacion	406.564
7.ª	Fomento	51.947
		8.478.818
	TOTAL GENERAL	8.478.818

Madrid 30 de Junio de 1870. —El Jefe del Negociado, Prudencio Francisco Díez. —V. B. —El Subsecretario, Mariano Ballester.

BANCO ESPAÑOL FILIPINO.

Estado de las cuentas del mismo en 30 de Abril de 1870.

Folios.	CUENTAS DEUDORAS.	Pesos fuertes.
2	Casa del Banco: su valor actual	19.319.99
3	Menajes: su valor en la actualidad	2.892.76
5	Préstamos sobre alhajas: 10 pagarés en cartera	41.084
6	Idem sobre fincas: por ocho escrituras	28.884
7	Idem sobre buques: por cinco id.	44.700
8	Junta de Obras públicas: resto de su débito ..	1.506.06
9	Sres. Zulueta y compañía, de Londres: doce lib. est. 404.4910	460.78
10	Gastos de pletos: por costas pagadas	110.70
24	D. José de Aguirre: resto de su débito	1.841.01
26	Pagarés descontados: 461 pagarés en cartera.	1.148.601.90
27	Tesoro: existencia en metálico y billetes	1.343.702.83
29	Partidas en suspenso: premios por cobrar ..	3.000
	Total	2.636.104.03
CUENTAS ACREEDORAS.		
11	Capital: 3.000 acciones emitidas de pesos fuertes 200	600.000
12	Fondo de reserva: el 10 por 100 del capital ..	60.000
13	Billetes en caja: 40.968, su valor	245.650
14	Idem en circulacion: 5.932, su valor	354.350
15	Ganancias y pérdidas: beneficios líquidos desde 1.º de Noviembre de 1869	40.373.76
16	Depósitos: 95 con	61.590.25
19	Dividendos atrasados: pendientes del 28.º al 30.º dividendos	123.69
20	Prima de las nuevas acciones: resto por pagar.	4.86
22	31.º dividendo: pendientes del mismo	86.80
23	32.º dividendo: pendientes del actual dividendos	92.40
28	Cuentas corrientes: 444 con	1.273.832.27
	Total	2.636.104.03

Manila 30 de Abril de 1870. —El Tenedor de libros, José de Barrios. —V. B. —El Director de turno, Tomás W. y Castro.

Dirección general de Instrucción pública.

PROPIEDAD LITERARIA.

RELACION de las obras presentadas en el Ministerio de Fomento en el mes de Mayo de 1870, en virtud del tratado celebrado con Francia en 13 de Noviembre de 1853 sobre propiedad literaria.

Días.	TITULO DE LAS OBRAS.	Autor ó traductor.	Editor ó propietario.	Tomos y tamaño.
LIBROS.				
3	Magasin d'éducation et de récréation.....	Julio Verne.....	J. Hetzel.....	Seis cuadernos en 4.º del 142 al 147.
9	Nouveau livre de Dépenses à nomenclature unique.	Auguste Ghio.....	El mismo.....	Uno en 32.
MÚSICA.				
9	L'Inconstant. Chansonette, paroles de M. Gaston Boncfoy.....	A. Catonillard.....	Albert Mulvany.....	Uno en folio.
	Mazourekka pour le piano.....	H. Barbedette.....	Idem.....	Idem.
	Souvenir de Bagneres de Lueher.....	A. Souinski.....	Idem.....	Idem.
	Mazourekka pour le piano.....	H. Barbedette.....	Idem.....	Idem.
23	La promenade du Bœuf gras. Symphonie burlesque pour orchestre.....	Adolphe Blanc.....	H. Lemoine.....	Uno en 4.º
	Les beautés de Charles VI, arrangé pour piano et orgue.....	R. Vilbac.....	Idem.....	Idem.
	Beautés d'Otello, id. id. id. id.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
	Beautés du Val d'Andorre, id. id. id. id.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
	Beautés des Mosquetaires de la Reine, id. id. id. id.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
	Beautés de Guido de Ginevre, id. id. id. id.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
	La Juive, opéra de Halévy, fantaisie pour le violon avec accompagnement de piano.....	D. Alard.....	A. Lemoine.....	Idem.
	La Capriciosa. Walse brillante pour piano.....	A. David.....	Idem.....	Idem.
	Andantino capriccioso pour le violon avec accompagnement de piano et orgue ad libitum.....	Adolphe Blanc.....	Idem.....	Idem.
	Palerme. Impromptu caractéristique pour le piano.....	Gennaro Perrelli.....	Durand et compagnie.....	Idem.
	Chanson à boire pour le piano.....	Ch. Neusted.....	Léon Grus.....	Idem.

Madrid 14 de Junio de 1870.—El Director general, Manuel Merelo.

ANUNCIOS OFICIALES.

Dirección general del Tesoro público.

Noticia de los pueblos y Administraciones donde han cabido los 13 premios mayores de los 743 que comprende el sorteo de este día.

Números.	Premios. — Pesetas.	Administraciones.
11.058	160.000	Cádiz.
41.322	80.000	Madrid.
4.890	20.000	Badajoz.
14.377	10.000	Barcelona.
208	10.000	Madrid.
4.209	3.000	Valladolid.
9.401	3.000	Madrid.
10.028	3.000	Idem.
4.448	3.000	Algeciras.
6.071	3.000	Madrid.
6.451	3.000	Idem.
3.521	3.000	Idem.
4.746	3.000	Barcelona.
43.983	3.000	Palencia.
4.909	3.000	Zaragoza.

En los sorteos celebrados en este día, en la forma prevenida por real orden de 19 de Febrero de 1862, para la adjudicación del premio de 625 pesetas concedido á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, y los cinco de 425 pesetas cada uno asignados á las doncellas acogidas en el Hospicio y Colegio de la Paz de esta capital, han resultado agraciadas las siguientes:

Huérfanos.

Doña María Rubio, hija de D. Aureliano, Miliciano Nacional de Villanueva de la Fuente.

Doncellas.

Concepción Florente y Muñoz de N., del Hospicio.
Anastasia Lopez de San José, del Colegio de la Paz.
Sinfoniana Paz de Francisco, de id.
Manuela Leoncaldia Jimenez Vallejo de Andrés, de id.
Antonia Cortana de Antonio, de id.

Prospecto del sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 16 de Julio de 1870.

Ha de constar de 45.000 billetes al precio de 60 pesetas cada uno, divididos en décimos, y por consiguiente á razon de 6 pesetas la fracción ó décimo.

Los premios han de ser 743, importantes 675.000 pesetas distribuidas de la manera siguiente:

Premios.	Pesetas.
1	160.000
1	80.000
1	20.000
2	20.000
10	30.000
363	219.000
363	146.000
743	675.000

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto con las solemnidades prescritas por la instrucción del ramo. Y en la propia forma se hará despues un doble sorteo especial para adjudicar un premio de 625 pesetas entre las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, y cinco de 425 entre las doncellas acogidas en el Hospicio y Colegio de la Paz de esta capital.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el juego tienen derecho, con la venia del Presidente, á hacer observaciones sobre dudas ó irregularidades que adviertan en las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados los sorteos se expondrá el resultado al público por medio de listas impresas, cuyas listas son los únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán en las Administraciones donde hayan sido expendidos los billetes respectivos, con presentacion de estos y entrega de los mismos. En algunos casos la Dirección puede acordar transferencias de pagos mediante solicitud de los interesados.

Madrid 4 de Julio de 1870.—P. O., Secades.

Dirección general de Contribuciones.

Trascurrido con exceso el plazo señalado en el real decreto de 28 de Diciembre de 1846 desde el fallecimiento del último poseedor legal del título de Baron de Oñate sin que el inmediato sucesor haya obtenido la declaración oportuna en su favor, se anuncia por primera vez la vacante del expresado título con objeto de que los que se consideren con derecho á él puedan dirigir sus reclamaciones al Ministerio de Gracia y Justicia, y satisfacer los derechos que á la Hacienda correspondan en el término preciso de seis meses fijados al efecto por la ley.

Madrid 27 de Junio de 1870.—El Director general, Juan García de Torres.

D. Salvador Viada y Vilaseca, aspirante aprobado por el Tribunal de oposiciones correspondiente, ha sido nombrado por orden de S. A. de 27 de Junio último Oficial Letrado de la Administración económica de Teruel, con el sueldo anual de 2.000 pesetas.

Ignorándose su paradero, se publica el presente para que desde la fecha de su insercion en la GACETA DE MADRID empiece á correr el plazo marcado por las instrucciones para la toma de posesion y á causar su trascurso los efectos legales consiguientes.

Madrid 1.º de Julio de 1870.—El Director general, Juan García de Torres.

Dirección general del Registro de la Propiedad y del Notariado.

Habiendo quedado vacante por fallecimiento del que lo desempeñaba el Registro de la Propiedad de Señorín de Carballino, de cuarta clase, con fianza de 700 escudos, en el territorio de la Audiencia de la Coruña, se hace saber á los que aspiren á él, por considerarse con la aptitud necesaria para obtenerlo, que dentro de los 30 días siguientes á la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia eleven sus solicitudes documentadas á este Ministerio por conducto del Regente de dicha Audiencia.

Madrid 1.º de Julio de 1870.—El Director general, Tomás María Mosquera.

Dirección general de Instrucción pública.

Resultando vacante en la Facultad de Derecho, seccion del civil y canónico, de Barcelona la cátedra de Ampliacion de Derecho civil, dotada con 3.000 pesetas, que segun el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y el 2.º del reglamento de 13 de Enero de 1870 corresponde al concurso, se anuncia al público con arreglo á lo dispuesto en el art. 47 de dicho reglamento á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ellas, ó estén comprendidos en el art. 177 de dicha ley, ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de 20 días, á contar desde la publicacion de este anuncio en la GACETA.

Solo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad y por oposicion otra de igual sueldo y categoría, y tengan el título de Doctor en dicha Facultad y seccion.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto del Decano de la Facultad ó del Director del Instituto ó Escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán tambien á esta Dirección por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Segun lo dispuesto en el art. 47 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 22 de Junio de 1870.—El Director general, Manuel Merelo.

Dirección de la Caja general de Depósitos.

El día 5 del corriente satisfará esta Caja general, desde las diez de la mañana á dos de la tarde, los intereses devengados en el último semestre por los depósitos necesarios en metálico ó por los nuevos resguardos talonarios en que han sido convertidos los antiguos, y cuyas carpetas de señalamiento lleven los números del 1 al 50 inclusive.

Madrid 4 de Julio de 1870.—El Director general, Camilo Labrador.

El día 6 del corriente satisfará esta Caja general, desde las diez de la mañana á dos de la tarde, los intereses devengados en el último semestre por los depósitos necesarios en metálico ó por los nuevos resguardos talonarios en que han sido convertidos los antiguos, y cuyas carpetas de señalamiento lleven los números del 51 al 100 inclusive.

Madrid 4 de Julio de 1870.—El Director general, Camilo Labrador.

El día 6 del actual, de diez de la mañana á dos de la tarde, satisfará esta Caja el importe de los nuevos resguardos expedidos por la misma que, no excediendo de 700 escudos, están amortizados por orden de S. A. el Regente del Reino fecha 31 de Enero último, y cuyas carpetas de señalamiento lleven los números del 4.904 al 4.950 inclusive.

Madrid 4 de Julio de 1870.—El Director general, Camilo Labrador.

Dirección general del Patrimonio que fué de la Corona.

Por acuerdo de esta Dirección general se saca nuevamente á pública y doble subasta, con rebaja del 40 por 100 de su primitiva tasacion, el arrendamiento de la primera parte del quinto de Tutileia, perteneciente al Patrimonio que fué de la Corona en Aranjuez; cuyo acto tendrá lugar simultáneamente en este centro directivo y en la Administración de aquel Sitio el día 9 del corriente, á las doce de su mañana.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en ámbos puntos á los licitadores que quieran tomar parte en la subasta.

Madrid 1.º de Julio de 1870.—El Director general, José Abascal.

El día 7 de Julio, á las doce de su mañana, tendrá lugar la subasta de las maderas finas de todas clases existentes en los almacenes de esta Dirección, y cuyos pormenores y pliego de condiciones se manifestarán en la misma.

Tesorería Central de la Hacienda pública.

Bonos del Tesoro.

El día 6 del actual, desde las diez de la mañana á las dos de la tarde, satisfará esta Tesorería Central el coupon vencido en 30 de Junio último, cuyas carpetas se hallen señaladas con los números 233 al 280.

Madrid 4 de Julio de 1870.—El Tesorero Central, Inocente Ortiz y Casado.

El día 6 del actual, desde las diez de la mañana á las dos de la tarde, satisfará esta Tesorería Central los bonos del Tesoro amortizados en 30 de Diciembre último, cuyas carpetas se hallen señaladas con los números 399 al 602.

Madrid 4 de Julio de 1870.—El Tesorero Central, Inocente Ortiz y Casado.

Junta de la Deuda pública.

Relacion de los expedientes de Juros examinados y reparados por estas oficinas por consecuencia de reclamaciones interpuestas en tiempo hábil, y cuyos créditos incurrirán en caducidad con sujecion á los artículos 3.º y 3.º de la ley de 19 de Julio, y 10 y 25 de la instrucción de 8 de Diciembre del año último, si los respectivos interesados no presentaran en el Departamento de Liquidacion los privilegios en pergamino ó las pruebas de su extraviado, con arreglo á la real orden de 13 de Abril de 1837, antes del 21 de Julio del corriente año. Del mismo modo incurrirán en caducidad, aunque presentaren los referidos privilegios, si no lo hiciesen de los demás documentos de derecho y personalidad dentro del término de un año, contado desde la fecha de la publicacion de este anuncio (1).

Doña Francisca de Paula Laso, apoderado D. Miguel Antonio Alarcón. Documento y privilegio.

Capellanía de Nuestra Señora de Loreto, apoderado D. Manuel Lopez Novillo. Id. id.

D. Pedro de Llano Flores, apoderado D. Ramon de Arauna. Idem id.

Memoria fundada en San Ginés por Sebastian Ibañez, apoderado D. Lorenzo Hernandez. Id. id.

Memorias fundadas en Canillas por el Arzobispo de Burgos. Apoderado D. Juan Manuel Gomez. Id. id.

Capellanía fundada en San Ginés por Doña Micaela Jacinta de Olivera, apoderado D. Angel Garcia. Id. id.

D. Gaspar Ordoño de Rosales, apoderado D. Santiago Gavirati. Idem id.

Doña Vicenta Moreno, apoderado D. Juan Antonio Gonzalez. Idem id.

Parroquial de Santiago de Sevilla, apoderado D. Francisco Garribay. Id. id.

Sr. Marqués de Perales, apoderado D. Domingo Fernandez de Miranda. Id. id.

D. Pedro Martinez Colmenar, apoderado D. Carlos Fernandez de Rivera. Id. id.

Memorias fundadas por la Sra. Condesa de Montalvo, apoderado D. Vicente Ferrer Carreras. Id. id.

Idem de Valderrama, apoderado el mismo. Id. id.

Idem de Doña Catalina de la Fuente, apoderado el mismo. Idem id.

Idem de D. Antonio Correa, apoderado D. Vicente Fraile. Idem id.

Sr. Marqués de Vesoya, apoderado D. Carlos Fernandez de Vesoya. Id. id.

D. Antonio Moreno, Presbítero, apoderado Doña María del Carmen Diaz de Herrera. Id. id.

Doña María Guadalupe Melendez, apoderado D. Martin Antonio de Eguren. Id. id.

D. Francisco Morante de la Madrid, apoderado D. Julian Hernandez Campo. Id. id.

D. Alonso Montero, apoderado D. Baltasar Doncel. Id. id.

Sr. Marqués de Loran y Cañizar, apoderado D. Ramon de Aldama. Id. id.

Sr. Marqués de la Peña, apoderado D. Manuel Borregon. Idem id.

D. Julian Martinez Pando, apoderado el interesado. Id. id.

Memorias de Doña Magdalena de la Higuera, apoderado D. Manuel María Cancio. Id. id.

Idem de Gonzalo Fernandez de Córdoba, apoderado D. Eleuterio Javier Cueto. Id. id.

Doña Juana Bárbara de Mendoza, apoderado D. Atanasio Montoya. Id. id.

D. Juan Martin Molina, apoderado D. Agustín Caro. Id. id.

D. Fernando Monsalve, apoderado D. Remigio Crespo. Id. id.

Memorias de Doña Catalina Enriquez, apoderado D. Ramon Ballabriga Maldonado, en Valladolid. Id. id.

D. Miguel Martinez del Rincon, apoderado D. Gabriel Rodrigo Arteaga. Id. id.

D. Cristóbal Melendo y Padilla, apoderado D. Tadeo Parras. Idem id.

D. Alejandro Muniesa, apoderado el interesado. Id. id.

Memorias de Alvarez de Toledo, en Oropesa, apoderado D. Gregorio Aznar. Id. id.

Sr. Marqués de las Amarillas, apoderado D. Manuel de Andrés. Idem id.

D. Miguel Martinez del Rincon, apoderado D. Gabriel Domingo Arteaga. Id. id.

Sr. Marqués de Lendinez, apoderado D. José Perez. Id. id.

Herederos de Doña María Ignacia de Azpiazu, apoderado Don Martin Antonio de Eguren. Id. id.

Doña Antonia Mario, apoderado D. Manuel Anduaga. Id. id.

Obra pia de Doña Agustina Latorre, apoderado D. Miguel Gonzalez Zurbano. Id. id.

(1) Véase la GACETA de ayer.

D. Simon Olivar, apoderado D. Nemesio Galde. Id. id.
 D. Bernardo Osorio de Moscoso, apoderado D. Miguel Garcia Ortos. Id. id.
 D. Mariano Francisco de Ordaza, apoderado D. Félix Garcia Alvarez. Id. id.
 D. Ambrosio Ortiz y Gordon, apoderado D. Francisco de la Colina. Id. id.
 Doña Francisca Ramon Ortiz, apoderado D. Francisco Colina. Idem id.
 Obra pia de Doña María Polanco, apoderado D. Vicente Carrera. Idem id.
 D. Juan de la Cruz Orovio, apoderado el mismo. Id. id.
 D. José Ignacio Orendain, apoderado D. Miguel Echarri. Id. id.
 Capellanía de D. Alonso Diez, apoderado D. Martin de Córdoba. Idem id.
 D. Francisco Antonio de la Oveja, apoderado D. José Antonio Boldé. Id. id.
 D. José Manuel de Olano, apoderado D. Ramon Bayone. Id. id.
 Obra pia de D. Diego Paz en la ciudad de Santiago, apoderado D. Fermin Alvarez de Eulate. Id. id.
 D. Ramon de Orozco y Zayas, apoderado D. José Amós Lopez. Idem id.
 D. Bernardino y D. Antonio de Pereda, apoderado D. Manuel Ornaiz. Id. id.
 D. Manuel Peña, apoderado D. Domingo Gonzalez Espinosa. Idem id.
 D. Melchor Ozores Puga, apoderado D. Antonio Garcia Suarez. Idem id.
 D. Manuel Pazuti y D. Juan Manuel Alcaráz, apoderado D. Domingo Gonzalez Espinosa. Id. id.
 D. Melchor Perez, apoderado D. Juan Manuel Gonzalez. Id. id.
 D. Silverio Palomino, apoderado D. Timoteo Maria Galvez. Idem id.
 D. Hipólito Palacio, apoderado D. Manuel de la Garma. Id. id.
 D. Benito de la Puerta, apoderado D. Melchor Bueno. Id. id.
 D. José de Prada Cascos, apoderado D. Policarpo Blanco. Id. id.
 Doña Josefa Prada y Losada, apoderado D. Antonio del Olmo. Idem id.
 D. Domingo Posa Dávalos y Rivadeneira, apoderado D. Daniel Ratier. Id. id.
 D. José María Quintana, apoderado D. Pedro Crespo. Id. id.
 D. Pedro Leon Rodriguez, apoderado D. José Garcia Dominguez. Id. id.
 D. Juan Rojo y Camino, apoderado D. Francisco Gonzalez Cosio. Id. id.
 Cura de San Miguel de la villa del Grajal, apoderado D. Pedro Alcántara Garcia. Id. id.
 D. Luis Romate, apoderado D. Fernando Garcia de la Varga. Idem id.
 D. Melchor Romero, apoderado D. Félix Alvarez de Villar. Idem id.
 D. Nicolás de Rivas Alvarez, apoderado D. Baltasar Doncel. Idem id.
 D. Pedro Riquelme y Novela, apoderado el mismo. Id. id.
 D. Camilo Rodriguez de Salamanca, apoderado D. Julian Delgado. Id. id.
 Doña Fermína Ripalda, apoderado D. Pedro Crespo. Id. id.
 D. Cirilo San Roman, apoderado D. Juan de Dios Brieba. Id. id.
 D. José Antonio de Arracines, apoderado D. Mauricio Laso. Idem id.
 D. Francisco Rubio, apoderado D. José Antonio Saez. Id. id.
 D. Víctor de Soracoiz, apoderado D. Juan Antonio Colmenar. Idem id.
 D. Juan Senen de Contreras, apoderado el interesado. Id. id.
 D. Tiburecio Santa Cruz, apoderado D. Policarpo Herrera. Id. id.
 D. Antonio Serrano Revenga, apoderado D. Tomás Gomez Duran. Id. id.
 D. Juan Francisco Salinas, apoderado D. Bernardo Gonzalez. Idem id.
 D. José Saenz y Heredia, apoderado D. Tomás Gomez. Id. id.
 Doña Dolores Saez de Navarrete, apoderado D. Pedro Garcia Teresa. Id. id.
 Doña Bernarda del Solar, apoderado D. Pedro Escudero. Id. id.
 D. Miguel Luis de Setiem, apoderado D. Santiago Escalar. Id. id.
 Doña Rosa de Sotomayor, apoderado D. Baltasar Doncel. Id. id.
 Doña Gertrudis de Soto Avilés, apoderado el mismo. Id. id.
 D. Tomás Santander y Peñas, apoderado D. Antonio Maria del Castillo. Id. id.
 Capellanes de San Pedro y San Pablo de Betanzos, apoderado D. Francisco Antonio del Corral. Id. id.
 D. Cirilo San Roman, apoderado D. Pedro Burillo. Id. id.
 D. Pablo y D. Deogracias Sanchez, apoderado D. Juan de Dios Brieba. Id. id.
 D. José Segura y Ferrer, apoderado D. Manuel Alvarez. Id. id.
 D. Francisco Sanchez Molero, apoderado D. Juan de Dios Brieba. Id. id.
 D. Antonio Sevillano, apoderado D. Angel Maria Apesteguín. Idem id.
 Doña Magdalena Trorino, apoderado D. Luis Velaunde. Id. id.
 D. Alejandro de Tomás y Asensio, apoderado D. Vicente Ferrer Carreras. Id. id.
 D. José María Tineo, apoderado D. Lucas Foronda. Id. id.
 Testamentaria de D. Benito Villanueva, apoderado el mismo. Idem id.
 Doña María Jacinta Tceolat, apoderado D. Pablo Campomanes. Idem id.
 Testamentaria de D. Isidro Orozco, apoderado D. Fermin de Eulate. Id. id.
 Visita eclesiástica de esta capital, apoderado D. Manuel de Almarza. Id. id.
 D. Faustino Tabar, apoderado el interesado. Id. id.
 D. Luis Tous de Monsalve, apoderado D. Angel del Aya y Paredes. Id. id.
 D. José de Zárata, apoderado D. Vicente Ferrer Carreras. Id. id.
 D. Mauricio Zapata, apoderado D. Manuel Fernandez Manrique. Idem id.
 D. Cláudio Zumelzu, apoderado D. Juan Teodoro Arrese. Id. id.
 D. Juan Bautista Zubarán, apoderado D. Pedro de Arteaga. Idem id.
 D. Santiago Gonzalez Zárata, apoderado D. Manuel Anduaga. Idem id.
 D. Pedro Zabala, apoderado el mismo. Id. id.
 D. Tomás Varzona y Daza, apoderado D. Manuel Ontiveros. Idem id.
 D. José Villavicencio y Castejon, apoderado D. Bernardo Gonzalez. Id. id.
 D. Sebastian Villarroel y Pisa, apoderado D. Juan Tranco Doncel. Id. id.
 Sres. Enriquez, Villagomez y Lorenzana, apoderado D. Juan Manuel Gomez. Id. id.
 Doña Rafaela Valdivia, apoderado D. Vicente Ferrer Carreras. Idem id.
 Sr. Vizconde de las Torres de Luzon, apoderado D. Santiago Escalar. Id. id.
 D. Martín Viñambres, apoderado D. Pedro Crespo. Id. id.
 D. Tomás Varona y Daza, apoderado D. Manuel Trasviña. Id. id.
 D. Ramon Garcia Valledor, apoderado D. Manuel de Anduaga. Idem id.
 D. Manuel de Victoria de Zea, apoderado D. Juan Teodoro de Arrese. Id. id.

D. Alfonso Martinez Villoslada, apoderado D. Juan Martin. Idem id.
 D. José Albert, apoderado el interesado. Id.
 Doña María Mercedes de Olaso, apoderado D. Miguel Antia. Idem id.
 D. Ramon José Gonzalez, apoderado D. Angel del Aya. Id. id.
 D. Leandro Colombres, apoderado D. Blas de Bezares. Id. id.
 D. Genaro Valcárcel, apoderado D. Blas de Bezares. Id. id.
 D. Manuel Antonio de Larreategi, apoderado D. Manuel Diaz y Contreras. Id. id.
 Sra. Marquesa de Villasierra, apoderado D. Miguel Antonio Torrent. Id. id.
 D. José Enrique de Guzman, apoderado D. Ulpiano de la Carrera. Id. id.
 D. Juan y D. Luis de la Fuente, apoderado D. Francisco Javier Achategui. Id. id.
 Hospital de Garrovillas, apoderado D. Matias Julian Marin. Idem id.
 Sr. Conde de Priegue, apoderado el interesado. Id.
 D. Prudencio Santa Maria, apoderado el interesado. Id.
 Universidad literaria de Sevilla, apoderado D. Manuel de Andrés. Id. id.
 D. Mariano de Prado, apoderado D. Francisco Ales. Id. id.
 D. Joaquin Barthelemi, apoderado D. Fernando Garcia. Id. id.
 D. Francisco Manuel de Cendreras, apoderado el interesado. Idem id.
 D. Rafael Valcárcel Juarez, apoderado D. Nicolás Ortusantegui. Idem id.
 Cabildo de la colegial de Olivares, apoderado D. Bernardo Mendez Queipo. Id. id.
 D. Antonio de Vera Rotulo, apoderado D. Mariano Giner de Vera. Id. id.
 Junta de Beneficencia de Placencia, apoderado D. Martin Atienza. Id. id.
 Sr. Conde de Castilnovo, apoderado D. José Vinuesa de Alfarro. Id. id.
 D. Calixto María Melgosa, apoderado el interesado. Id. id.
 D. Tomás Navarro, apoderado D. Elias Agüera. Id. id.
 Sr. Duque de Canzano, apoderado D. Joaquin Fernandez Cobos. Id. id.
 Cabildo de Medinaceli, apoderado D. Vicente Fraile. Id. id.
 D. Juan Lucas Fornari de Génova, apoderado el interesado. Idem id.
 D. Mariano Bustamante, apoderado el mismo. Id. id.
 D. Ildefonso Solano, apoderado el mismo. Id. id.
 D. Juan y D. Estanislao de la Bárcena, apoderado el mismo. Idem id.
 Doña Teresa Bolaños y Zabala, apoderado la interesada. Id.
 D. José Oribe, apoderado el interesado. Documento y privilegio.
 Sr. Obispo de Segovia, apoderado D. Miguel Plasard. Id. id.
 D. José y Doña Paz Ayerve, apoderado D. Francisco de Nestosa. Id. id.
 D. Juan Vicente Maldonado, apoderado el interesado. Id. id.
 D. Pedro Saenz de Miguel, apoderado el mismo. Privilegio.
 Sr. Marqués de Lorenzana, apoderado el mismo. Id.
 D. Antonio Peror del Valle, apoderado el mismo. Id.
 D. Bernardino de Paredes, apoderado el mismo. Id.
 D. Antonio Liberato de Villanueva, apoderado D. Estéban Peiron y Merino. Id.
 D. Luis Romate Villegas, apoderado D. Fernando Garcia Labarga. Documento y privilegio.
 D. Félix Martinez Buendía, apoderado el interesado. Privilegio.
 D. Felipe Ambrona, apoderado el mismo. Id.
 D. José María de Andrade, apoderado D. Francisco Javier de Achutegui. Id.
 D. José Joaquin de Moya, apoderado D. Ignacio Hidalgo. Id.
 D. Sebastian Fernandez de Navia, apoderado D. Juan Tranco Doncel. Id.
 D. Antonio Medrano y Heredia, apoderado D. Juan Soler. Id.
 D. Pedro Garcia de Azcona, apoderado D. Juan de Mata Ailloroa. Id.
 D. Domingo Poza Dávalos, apoderado D. Juan Daniel Ratier. Idem id.
 D. Francisco de Paula Zorrilla de San Martin, apoderado el interesado. Documentos y privilegio.
 D. Juan de Dios Nava, apoderado D. Juan Francisco Estéban. Privilegio.
 D. José Ignacio de Orendain, apoderado D. Martin de Oyarzun. Documentos y privilegio.
 D. José María de Berrostequieta, apoderado el interesado. Privilegio.
 Sr. Marqués de Villacampo, apoderado el interesado. Id.
 Sr. Marqués de Valbuena de Duero, apoderado D. Dionisio Antonio Prieto. Id.
 Sr. Marqués de Valladares, apoderado el interesado. Id.
 D. Manuel Forcallo, apoderado D. Luis de Olive. Documentos y privilegio.
 D. Domingo Perez de Guzman y Zea, apoderado el interesado. Idem id.
 Doña Rafaela Pedrajas, apoderado la interesada. Documentos.
 D. José María del Castillo, apoderado el interesado. Id.
 Fray José del Canto, apoderado D. Lorenzo de Souza. Documentos y privilegio.
 Iglesia del Omnium Sanctorum de Sevilla, apoderado D. Juan de Mena. Documentos.
 Iglesia Catedral de Baeza, apoderado D. Blas de Raya. Id.
 D. Cecilio Regules, apoderado D. Juan Antonio Garay. Id. y privilegio.
 Parroquia de Santiago de Burgos, apoderado D. Francisco Pampliega. Id. id.
 D. Alejandro Burgue, apoderado D. Manuel de Igartúa. Documentos.
 D. Victoriano Gomez de la Fuente, apoderado D. Manuel Muñiz. Id.
 D. José Tristan, apoderado D. Manuel Tristan. Documentos y privilegio.
 D. Francisco Javier Collado, apoderado D. Manuel María Olarte. Documentos.
 Memorias de D. Juan del Valle Boticario, apoderado D. Julian Santiago Luis. Id.
 Doña María de la O Arriaza, apoderado D. Timoteo Rodriguez Carrillo. Id.
 Ayuntamiento de Nájera, apoderado D. Pedro Lopez. Id.
 D. Rafael Tejada, apoderado D. Plácido Ortiz de Elyalde. Id.
 D. Nicolás del Río y Noguero, apoderado D. Pablo Ninons. Idem id.
 Ayuntamiento de Salamanca, apoderado D. Ramon de Mesonero Romanos. Id.
 D. Antonio Arias Saavedra, apoderado D. Vicente Ferrer Carreras. Id.
 D. Alonso Coello y Góngora, apoderado el mismo. Id.
 D. José Arias, apoderado el interesado. Id.
 D. Miguel Diaz y Cortijo, apoderado el interesado. Id.
 D. Juan Esponera, apoderado el interesado. Id.
 D. Manuel Lopez Carpio, apoderado el interesado. Id.
 D. Juan Francisco Sanchez, apoderado el interesado. Id.
 D. Roman Lopez, apoderado el interesado. Id.
 D. Manuel de Lallave, apoderado el interesado. Id.
 D. Inocencio Perez Fernandez, apoderado el interesado. Id.

D. Santiago de la Peña, apoderado el interesado. Id.
 D. Manuel Melgarejo, apoderado el interesado. Id.
 D. Basilio Moyano, apoderado el interesado. Id.
 D. Antonio del Valle, apoderado el interesado. Id.
 Sr. Conde de Villacampo, apoderado el interesado. Id.
 D. Rafael Garrido de Coballos, apoderado el mismo. Id.
 D. Severiano Paez Jaramillo, apoderado el mismo. Id.
 D. Manuel Hilario Zapatero, apoderado el mismo. Id.
 D. Venancio Acosta, apoderado el mismo. Id.
 D. Liborio Josué, apoderado D. Mariano Alejo Sanchez. Id.
 Sr. Marqués de Villatorre, apoderado el interesado. Id.
 D. Miguel Echarri, apoderado el interesado. Id.
 D. Raimundo Correa, apoderado el mismo. Id.
 D. Diego y D. Rafael Alvea, apoderado el mismo. Id.
 D. Pedro Alcántara Aceituno, apoderado el mismo. Documentos y privilegio.
 D. José Terán, apoderado el mismo. Documentos.
 D. Francisco Rojas Argomedo, apoderado el mismo. Id.
 D. Ignacio Eced, apoderado el mismo. Id.
 D. Gregorio Urbano de Herran, apoderado el interesado. Id.
 Doña Mariana de Rojas, apoderado D. José María de Rojas. Id.
 Testamentaria de D. José María Conde, apoderado el interesado. Id.
 Doña Cayetana Sisternes, apoderado la interesada. Id.
 D. Francisco Fernandez de la Colina, apoderado el interesado. Id.
 D. Tomás Muñoz de San Pedro, apoderado el interesado. Id.
 D. Mariano Cruz, apoderado el interesado. Id.
 D. Miguel Calvo de Rozas, apoderado el interesado. Id.
 D. Segundo Antonio Redondo, apoderado el interesado. Id.
 Ayuntamiento de Logroño, apoderado D. Vicent Mendizabal. Id.
 D. Eduardo Montalvo, apoderado el interesado. Id.
 Sres. Miquelorena, hermanos, apoderados los interesados. Id.
 D. Joaquin Tutor, apoderado el interesado. Id.
 D. Francisco Galindo, apoderado el interesado. Id.
 Memorias de la villa de Benavides de Orbigo, apoderado Don Bernardo Garcia Aguilar. Id.
 Doña Dolores Garcia de Burgos, apoderado la misma. Id.
 D. Francisco Páramo, apoderado el interesado. Id.
 D. Francisco de Paula Aranda, apoderado el interesado. Id.
 D. Juan Caballo y Utrera, apoderado el interesado. Id.
 Doña Cándida Villa y Otaegui, apoderado la misma. Id.
 D. Francisco Rivas, apoderado el interesado. Id.
 D. Pedro Antonio Yestaniño, apoderado el interesado. Id.
 D. Juan Bautista Iribarren, apoderado el interesado. Id.
 D. José María Soto, apoderado el interesado. Id.
 D. Francisco Diaz Ugarte, apoderado el interesado. Id.
 Sra. Condesa de Villapinedo, apoderado la interesada. Id.
 D. Luis Vicente Taboada, apoderado el interesado. Id.
 D. Manuel de Anduaga, apoderado el interesado. Id.
 (Se continuará.)

Imprenta Nacional.

Dirección-Administración.—Gaceta de Madrid.
 Autorizado por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en orden expedida con esta fecha para reformar los precios de suscripción a la GACETA DE MADRID para diferentes puntos del extranjero, se hace saber por medio del presente, que desde el día 4.º del mes de Julio próximo el precio de suscripción de la GACETA para el extranjero, exceptuando Portugal, donde continuarán los precios actuales, será el de 28 pesetas cada trimestre.
 Madrid 27 de Junio de 1870.—El Director-Administrador, Nemesio Fernandez Cuesta.

Seccion y Gabinete central de Correos.

Cartas detenidas por falta de franqueo en 3 de Julio de 1870.

Números.	NOMBRES.	Destinos.
61	Antonio Garcia.....	Valencia.
62	Cármén Garcia.....	Valladolid.
63	Emilio Mario.....	Burgos.
64	Emeterio Ibañez.....	Pamplona.
65	Francisco Serrano.....	Burcena.
66	Felipe Carre.....	Idem.
67	Faustina Jimeno.....	Deva.
68	Francisco Pintado.....	Valldepeñas.
69	Francisco J. Caro.....	Sevilla.
70	Joaquin Zamora.....	Turon.
71	José Meseguer.....	Murcia.
72	Manuel Irigoyen.....	Cádiz.
73	Manuela Iricibar.....	Pamplona.
74	Presentacion Soler.....	Murcia.
75	Pedro Espinosa.....	Infantes.
76	Pablo Llorente.....	Segovia.
77	R. Padilla.....	Escorial.
78	Vicente Casado.....	Cádiz.

Madrid 4 de Julio de 1870.—El Inspector Jefe, Juan Moratilla.

Sociedad Económica Matritense.

PROGRAMA DEL CONCURSO ABIERTO POR ESTA CORPORACION POR SU ACUERDO DE 14 DE MAYO DE 1870 PARA ESTIMULAR A LA JUVENTUD DEDICADA AL ESTUDIO DEL GRABADO.

La Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, deseosa de estimular a la juventud dedicada al arte del grabado de medallas y monedas, convoca a un concurso nacional a cuantos quieran ejecutar los modelos de una medalla que represente en el anverso *Un episodio de la defensa de Zaragoza en 1808*, y en el reverso *El busto del General Palafox*, con sujeción a las siguientes

ADVERTENCIAS.

- 1.º El término para la ejecución de los modelos es de tres meses, a contar desde la publicación de este programa en la GACETA DE MADRID.
 - 2.º Los modelos se presentarán en la Secretaría de la Sociedad, plaza de la Villa, núm. 2, piso bajo, donde se dará el correspondiente recibo, acompañados de un pliego cerrado en el que conste el nombre y residencia del autor, y en el sobre un lema cualquiera igual al que lleve el modelo.
 - 3.º Los modelos estarán ejecutados en un tamaño de 48 centímetros de diámetro.
 - 4.º Terminado el plazo de admisión, los modelos se expondrán en el local de la Sociedad ocho días antes de la reunión del Jurado y ocho despues de dictado el fallo.
 - 5.º Elegidos los modelos que a juicio del Jurado merezcan premio, se abrirán los pliegos en que consten los nombres de los autores; los restantes se devolverán con sus respectivos pliegos cerrados a los que presenten el resguardo dado a su recepción.
- El modelo que obtenga el primer premio se recomendará a quien corresponda para la ejecución de los troqueles.
- Los premios acordados por la Sociedad son cuatro:
- 1.º Medalla de oro y título de socio sin cargas.
 - 2.º Medalla de oro.
 - 3.º Medalla de plata.
 - 4.º Id. idem.

Los premios y los diplomas correspondientes se entregarán á los autores de los modelos ó á sus representantes en sesion pública, cuya celebracion se avisará oportunamente.

Madrid 20 de Mayo de 1870.—El Secretario general, Juan de Tró y Ortolano.

Banco de España.

El Consejo de gobierno, con presencia del balance de fin de Junio último, ha acordado repartir á los señores accionistas la cantidad de 13 escudos por accion á cuenta de los beneficios del corriente año.

En su consecuencia desde el día 15 del mes actual pueden presentarse los referidos señores accionistas en el Negociado de acciones de esta Secretaria, desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde, excepto los feriados, con los respectivos extractos de inscripcion á fin de percibir en el acto el expresado dividendo.

Madrid 4 de Julio de 1870.—El Secretario, José de Adaro.

Gobierno de la provincia de Cádiz.

Debiendo celebrarse el día 18 de Julio próximo la subasta para la conduccion del correo desde la casa Administracion de esta ciudad á la estacion del ferro-carril, he acordado señalar para dicho acto las doce de la mañana del citado día en mi despacho de este Gobierno, con asistencia del Sr. Subinspector de Comunicaciones de la provincia.

Lo que he dispuesto se anuncie en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento á lo prevenido en el pliego de condiciones que ha de regir en dicha subasta y que se halla de manifiesto en las oficinas de este Gobierno.

Cádiz 21 de Junio de 1870.—Federico Villalba. C—242

Diputacion provincial de Málaga.

En la subasta de víveres y otros efectos para los establecimientos de Beneficencia de esta provincia, celebrada en 21 del presente mes, quedó sin rematar por falta de licitadores el primer grupo, que consiste en el suministro de harinas.

En su virtud esta Diputacion ha acordado en sesion de este día publicar nueva subasta, que tendrá lugar el día 9 del entrante mes de Julio, á las doce en punto de su mañana, en la Secretaria de esta corporacion, y bajo las mismas condiciones y tipos señalados para la primera, cuyo anuncio se halla inserto en la GACETA número 438, correspondiente al día 7 del presente mes, para conocimiento de los que quieran tomar parte.

Málaga 24 de Junio de 1870.—El Gobernador, Presidente, Manuel Somoza.—Por acuerdo de la Diputacion provincial, el Secretario, José G. de la Vega. M—981

Administracion económica de la provincia de la Coruña.

Habiéndose dispuesto por la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado en orden de 27 del mes último se saque á subasta la publicacion del Boletín oficial de Ventas de Bienes nacionales de esta provincia, se anuncia con tal objeto para el día 22 de Julio próximo.

Los licitadores harán las proposiciones en pliegos cerrados con dobles sobres, expresando en el segundo interior su objeto; pudiendo dirigirlas, bien por el correo, ó bien entregarlos en esta Administracion económica en la primera hora que principie el remate, teniendo presente al efecto el pliego de condiciones que estará de manifiesto en estas oficinas para conocimiento de los que quieran interesarse en el remate.

La garantía ó fianza del contrato consistirá en 300 escudos en metálico, ó su equivalente en el papel de la Deuda consolidada ó diferida á precio de cotizacion el día siguiente al de la subasta, ó acciones de carreteras por todo su valor.

Para presentarse como licitador en la subasta han de consignarse precisamente 100 escudos en metálico en la Tesoreria de Hacienda pública de esta provincia, acreditándolo con el correspondiente resguardo, que será devuelto á los interesados, con excepcion del mejor postor, á quien se retendrá ínterin se apruebe el remate por la Direccion general y tiene el adjudicatario la condicion que precede.

No se admitirá postura que exceda de 33 milésimas de escudo el pliego de impresion.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados con sujecion al modelo que se inserta á continuacion, acompañando el documento que acredite la consignacion del depósito para licitar, sin cuyo requisito no serán admitidas. Se recibirán proposiciones por una hora más de la en que principie el remate; trascurrida, se dará lectura á los pliegos cerrados, declarándose como mejor postor al que suscriba la más ventajosa, consultando inmediatamente esta Administracion á la Direccion general la adjudicacion de la contrata á favor de aquel á fin de que, haciéndolo esta al Gobierno, recaiga la aprobacion y aceptacion superior correspondiente si no hubiese inconveniente alguno, y sin el cual no tendrá efecto.

Coruña 7 de Junio de 1870.—P. I. Juan María Tomé.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de, enterado del anuncio publicado con fecha de y de las condiciones y requisitos que se establecen para la publicacion del Boletín oficial de Ventas de Bienes nacionales de esta provincia, se comprometo á tomarla á su cargo, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por el precio de milésimas de escudo cada pliego de papel impreso de la marca del sellado.

(Fecha y firma). C—238

Junta económica del Departamento de Marina de Cartagena.

El Comandante general de este Departamento, Presidente de la Junta económica del mismo &c. &c.

Hace saber que debiendo sacarse á licitacion el suministro de 204.000 kilogramos de cáñamo para jarcias y 19.500 id. para tejidos con destino á este arsenal, y bajo las condiciones y modelo de proposicion que seguidamente se insertan, se fija para dicho acto el día 18 de Julio próximo, á las doce de su mañana; en la inteligencia de que el precio designado como tipo es el de 56 escudos y 66 id. respectivamente cada 100 kilogramos.

Los que deseen tomar parte en la subasta presentarán sus ofertas en pliego cerrado ante la referida Junta económica.

Cartagena 13 de Junio de 1870.—Cárlos Valcárcel.—Por mandado de S. S., Cárlos Molina.

Pliego de condiciones bajo las cuales se saca á pública licitacion el suministro de 19.500 kilogramos de cáñamo en rama para tejidos con destino al arsenal del Departamento de Cartagena.

CONDICIONES ESPECIALES.

1.º El cáñamo ha de proceder de las vegas de esta Península, ser de superior calidad y reunir las condiciones de fino, suave, seco, color claro y de buen tercio, debiendo además estar descolado, sin metidos y limpio de aristas y agramizas.

2.º Se fija como precio tipo admisible para la subasta el siguiente:

A 64 escudos cada 100 kilogramos, siempre que en la prueba del rastrillo arrojen un 6 por 100 de mermas y un 20 por 100 de estopa.

3.º El expresado precio, ó bien el de adjudicacion, aumentará ó

disminuirá proporcionalmente segun resulten mayores ó menores mermas y cantidad de estopa, aumentándose ó rebajándose segun los casos las diferencias por razon de los primeros, y las que correspondan entre el valor del cáñamo y estopa, para cuyo fin se regulará el de esta por el de 31'500 por 100 del cáñamo.

4.º Las pruebas del rastrillo se verificarán con un 3 por 100 del cáñamo correspondiente á cada entrega.

5.º Los cáñamos se someterán en el acto de su entrega al reconocimiento y pruebas facultativas que la Marina juzgue conveniente practicar para asegurarse de su bondad y procedencia nacional á fin de adquirir el convencimiento de que son admisibles.

OBLIGACIONES Y GARANTÍAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

6.º La adjudicacion del suministro se hará en totalidad ó por partes; pero no se admitirá proposicion que baje de 5.750 kilogramos, prefiriéndose por el orden de precios las ofertas más ventajosas al Estado que basten á cubrir la cantidad total que se contrata.

7.º La entrega de la cantidad de cáñamo correspondiente á cada lote se verificará en cuatro plazos iguales de 30 días cada uno, empezándose á contar la del primero desde la fecha en que se firme la escritura ó escrituras sucesivamente por el orden de entregas.

8.º No obstante lo establecido en la condicion anterior, si las atenciones del servicio exigieran el acopio de mayor cantidad de cáñamos, podrá la Administracion de Marina reclamar la entrega del correspondiente al plazo más inmediato, avisando oportunamente á los asentistas para que lo presenten dentro de los 15 días siguientes á dicho aviso.

9.º Si el contratista ó contratistas no realizasen sus entregas dentro de cualquiera de los plazos establecidos en las condiciones anteriores, se les impondrá la multa del 1 por 100 del valor del cáñamo á los precios de adjudicacion por cada día de demora; pero si esta excediese de 40, quedará rescindido el contrato, con pérdida de la fianza prestada que se adjudicará á favor de la Hacienda.

10.º El contratista deberá retirar del arsenal en el término de cinco días los cáñamos que se le hubiesen desechado y reponerlos en el de ocho. Si no verificara lo primero, se procederá á su venta en la propia forma que se practica la enajenacion de los géneros excluidos en los arsenales; y deducida una décima parte de su producto en conceptos de multa, más el importe de los gastos causados, se les entregará el líquido que resulte. En el caso de no realizar la reposicion indicada durante los ocho días prefijados, quedará rescindido el contrato con pérdida de la fianza.

11.º Serán de cuenta del contratista todos los gastos que se le originen bajo cualquier concepto hasta la entrega del cáñamo en el arsenal.

12.º El contratista ó contratistas deberán residir en esta ciudad, ó bien designar los sujetos que los representen en ella.

13.º La subasta tendrá lugar ante la Junta económica de este Departamento en el día y hora que previamente se anunciarán en los periódicos de esta ciudad y Boletines oficiales de las provincias pertenecientes á la comprension del mismo, de la de Granada y en la GACETA DE MADRID.

14.º Para garantir el cumplimiento de este contrato ó contratos se establecerá la fianza de 1.248 escudos por cada lote de á 20.750 kilogramos, ó sea el 10 por 100 de su valor al precio señalado como tipo; cuya cantidad será entregada en la Caja general de Depósitos ó en la sucursal de la provincia de Murcia en metálico ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado, ó cualesquiera otros efectos admisibles por la ley á los tipos que se tengan señalados ó de cotizacion.

La fianza provisional para poder tomar parte en la licitacion será de 374 escudos 400 milésimas por cada lote, ó sea el 3 por 100 de su valor al precio tipo establecido, cuya fianza se verificará en los mismos términos que la de garantía para el cumplimiento del contrato, siempre que tenga lugar ó se imponga en la Caja general de Depósitos; mas de hacerse en la Depositaria de Hacienda pública de esta capital, habrá de ser precisamente en metálico.

15.º El contratista ó contratistas deberán facilitar 20 ejemplares impresos de la escritura que corresponda otorgar con destino á las oficinas de Marina.

16.º Además de las condiciones anteriores, regirán para este contrato y su pública licitacion las generales aprobadas por el Almirantazgo en 3 de Mayo del año anterior.

Madrid 27 de Enero de 1870.—Es copia.—Valcárcel.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de, por propia y exclusiva representacion, ó á nombre de D. N. N., vecino de, impuesto del pliego de condiciones publicado en el periódico de Cartagena, número, ó en el Boletín oficial de la provincia de, número, para proveer de 19.500 kilogramos de cáñamo para tejidos al arsenal de dicha capital de Departamento, se obliga á entregar, con sujecion al mismo pliego, tantos (por letra) kilogramos al precio tipo, ó con la rebaja de por 100 (en letra).

(Fecha y firma.)

Pliego de condiciones bajo las cuales se saca á pública licitacion el suministro de 204.000 kilogramos de cáñamo en rama para jarcias con destino al arsenal del Departamento de Cartagena.

CONDICIONES ESPECIALES.

1.º El cáñamo ha de proceder de las vegas de esta Península, ser de superior calidad y reunir las cualidades de fino, suave, seco y de buen tercio, debiendo además estar descolado, sin metidos y limpio de aristas y agramizas.

2.º Se fija como precio tipo admisible para la subasta el siguiente:

Para los cáñamos que en la prueba del rastrillo á que han de sujetarse arrojen un 6 por 100 de mermas y un 15 por 100 de estopa los 100 kilogramos, 54 escudos.

3.º El expresado precio, ó bien el de adjudicacion, aumentará ó disminuirá proporcionalmente segun resulten mayores ó menores mermas y cantidad de estopa, aumentándose ó rebajándose segun los casos las diferencias por razon de los primeros y las que correspondan entre el valor del cáñamo y estopa, para cuyo fin se regulará el de esta por el de 31'500 por 100 del cáñamo.

4.º Las pruebas del rastrillo se verificarán con un 3 por 100 del cáñamo correspondiente á cada entrega.

5.º Los cáñamos se someterán en el acto de su entrega al reconocimiento y pruebas facultativas que la Marina juzgue conveniente practicar para asegurarse de su bondad y procedencia nacional á fin de adquirir el convencimiento de que son admisibles.

OBLIGACIONES Y GARANTÍAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

6.º La adjudicacion del suministro se hará en totalidad ó por partes; pero no se admitirá proposicion que baje de 9.200 kilogramos, prefiriéndose por el orden de precios las ofertas más ventajosas al Estado que basten á cubrir la cantidad de que se trata.

7.º La entrega de la cantidad de cáñamo correspondiente á cada lote se verificará en seis plazos iguales de á 30 días cada uno, empezándose á contar los del primero desde la fecha en que se firme la escritura ó escrituras, y sucesivamente por el orden de entregas.

8.º No obstante lo establecido en la condicion anterior, si las atenciones del servicio exigieran el acopio de mayor cantidad de cáñamos, podrá la Administracion de Marina reclamar la entrega del correspondiente al plazo más inmediato, avisando oportunamente á los asentistas para que lo presenten dentro de los 15 días siguientes á dicho aviso.

9.º Si el contratista ó contratistas no realizasen sus entregas

dentro de cualquiera de los plazos establecidos en las condiciones anteriores, se les impondrá la multa del 1 por 100 del valor del cáñamo á los precios de adjudicacion por cada día de demora; pero si esta excediese de 40, quedará rescindido el contrato con pérdida de la fianza prestada, que se adjudicará á favor de la Hacienda.

10.º El contratista deberá retirar del arsenal en el término de cinco días los cáñamos que se le hubiesen desechado y reponerlos en el de ocho. Si no verificase lo primero, se procederá á su venta en la propia forma que se practica la enajenacion de los géneros excluidos en los arsenales; y deducida una décima parte de su producto en concepto de multa, más el importe de los gastos causados, se les entregará el líquido que resulte. En el caso de no realizar la reposicion indicada durante los ocho días prefijados, quedará rescindido el contrato con pérdida de la fianza.

11.º Serán de cuenta del contratista todos los gastos que se le originen bajo cualquier concepto hasta la entrega del cáñamo en el arsenal.

12.º El contratista ó contratistas deberán residir en esta ciudad, ó bien designar los sujetos que los representen en ella.

13.º La subasta tendrá lugar ante la Junta económica de este Departamento en el día y hora que previamente se anunciarán en los periódicos de esta ciudad y Boletines oficiales de las provincias pertenecientes á la comprension del mismo, de la de Granada y en la GACETA DE MADRID.

14.º Para garantir el cumplimiento de este contrato ó contratos se establecerá la fianza del 10 por 100 del valor de la cantidad que se adjudique ó á que se haya hecho proposicion al precio señalado como tipo, cuya cantidad será entregada á la Caja general de Depósitos ó en la sucursal de la provincia de Murcia, en metálico ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado, ó cualesquiera otros efectos admisibles por la ley á los tipos que se tengan señalados ó de cotizacion.

La fianza provisional para poder tomar parte en la licitacion será del 3 por 100 del valor de la cantidad de cáñamo á que se haya proposicion al precio tipo establecido en el presente pliego, cuya fianza se verificará en los mismos términos que la de garantía para el cumplimiento del contrato, siempre que tenga lugar ó se imponga en la Caja general de Depósitos; mas de hacerse en la Depositaria de Hacienda pública de esta capital, habrá de ser precisamente en metálico.

15.º El contratista ó contratistas deberán facilitar 20 ejemplares impresos de la escritura que corresponda otorgar con destino á las oficinas de Marina.

16.º Además de las condiciones anteriores, regirán para este contrato y su pública licitacion las generales aprobadas por el Almirantazgo en 3 de Mayo del año anterior.

Madrid 27 de Enero de 1870.—Es copia.—Valcárcel.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de, por propia y exclusiva representacion, ó á nombre de D. N. N., vecino de, impuesto del pliego de condiciones publicado en el periódico de Cartagena, número, ó en el Boletín oficial de la provincia de, número, para proveer de 204.000 kilogramos de cáñamo para jarcias al arsenal de dicha capital de Departamento, se obliga á entregar, con sujecion al mismo pliego, tantos (por letra) kilogramos al precio tipo ó con la rebaja de tanto por 100 (en letra).

(Fecha y firma.) C—237

Banco de Santander.

Su situacion en 30 de Junio de 1870.

Table with columns: ACTIVO, PASIVO, Reales, Céntes. Rows include Caja—Metálico, Cartera, Garantías, Valores en depósito, Cuentas transitorias, Corresponsales, Moviliario, Gastos generales, Capital, Billetes en circulacion, Cuentas cor—, Depósitos en efectivo, Depositantes, Dividendos á pagar, Fondo de reserva, Ganancias y pérdidas.

El Director gerente, Antonio del Diestro.—El Tenedor de libros, Antonio Salcines. X—233

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Serafin Rubio, Abogado de los Tribunales de la Nacion y Juez de primera instancia de esta capital y partido &c.

Por el presente hago saber que el 16 de Julio próximo, hora de las diez de la mañana, tendrá lugar en la casa-audencia de este Juzgado junta general de acreedores en el concurso á bienes de D. Ramon Arce y Nuñez para el nombramiento de un síndico en reemplazo de D. Valentin Gomez de Cosío que ejercía este cargo, y en el cual ha cesado por el resultado de la junta celebrada el 21 del corriente para el reconocimiento de créditos, debiendo concurrir los acreedores con el título que justifique su crédito; bajo apercibimiento de no ser admitidos de lo contrario.

Y para la debida notoriedad se expide el presente para su insercion en la GACETA DE MADRID.

Dado en la ciudad de Santander á 28 de Junio de 1870.—Serafin Rubio.—Por mandado de S. S., Ignacio Perez. X—1344

D. Manuel de Cospedal y Muñoz, Juez de paz de esta capital, ejerciendo la jurisdiccion ordinaria por traslacion del de primera instancia.

Hago saber que en el concurso necesario pendiente en este Juzgado y por la Escribania del que refrenda á bienes de D. Nicolás Lomas, de esta vecindad, se han nombrado síndicos del mismo á D. Pedro Perez Peña y D. Juan Aguirre Larrondo, acreedores y vecinos de esta capital, y se ha mandado por auto de 17 del corriente que se les dé á reconocer y publique dicho nombramiento en los periódicos oficiales en que se hubiere insertado el edicto de convocatoria á la junta; con prevencion de que se les haga entrega á los referidos síndicos de cuanto correspondia al concurso.

Y para su insercion en la GACETA DE MADRID se expide el presente.

Dado y firmado en Santander á 23 de Junio de 1870.—Manuel de Cospedal y Muñoz.—Por mandado de S. S., Genaro Sierra. X—1345

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Barrera, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital, se saca á pública subasta una tercera parte de la casa sita en la calle de la Comadre, señalada con los números 39 antiguo, 40 moderno, de la manzana 56, que toda ella mide una superficie de 3.258 pies cuadrados y 84 déimas de otro, y ha sido tasada por los Arquitectos D. Alejo Gomez y D. Severiano Sainz de la Lastra en 9.124 escudos 650 milésimas, á rebajar cargas, siendo por lo tanto el valor de la tercera parte que se ha de enajenar el de 3.044 escudos 550 milésimas; y para su remate se ha señalado el día 28 de Julio próximo, á una de su tarde, en la audiencia de S. S., sita en el piso bajo de la Territorial, y Escribanía de D. Joaquin Carretero.

Madrid 30 de Junio de 1870.—El Escribano, Joaquin Carretero. X—1347

D. Pedro Moreno, Juez de primera instancia de esta villa de Medina...

Por el presente cito, llamo y emplazo a las personas que se creyeren con...

D. Norberto Romero, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo...

D. Joaquin Costa Fernandez, Juez de primera instancia del partido de Yecla...

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito...

Se advierte está prohibido que nadie haga pagos ni entrega de dinero...

D. Eugenio de Molini, Juez de primera instancia de esta ciudad de Huete...

Por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo a José Diaz Curquejo...

D. José Gonzalez Olivares, Juez de primera instancia del distrito de San...

Por el presente mi tercer y último edicto cito, llamo y emplazo a Nicanor...

D. Juan Vazquez Gallardo, Juez de primera instancia de Almería...

Por el presente segundo edicto se cita, llama y emplaza a D. Leon Calvo...

D. Domingo Rodriguez, Juez de paz de esta ciudad, é interino de primera...

Por el presente tercer edicto se cita, llama y emplaza a Juana Perez...

D. Domingo Rodriguez, Juez de paz de esta ciudad, é interino de primera...

Por el presente y tercer edicto se cita, llama y emplaza a Nicolasa Bosch...

Por el presente se llama, cita y emplaza segunda vez a Francisco Martinez...

D. Raimundo Fernandez Cuesta, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid...

En virtud de providencia del Sr. D. José Bermudez Cedron, Juez de primera...

Por el presente cito, llamo y emplazo a Antonia Jimenez, cuyo actual...

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Francisco de Palacios...

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia...

En virtud de providencia del Sr. D. Raimundo Fernandez Cuesta, Magistrado...

Por providencia del Sr. D. Francisco de Palacios y Toro, Juez de paz...

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Palacios y Toro, Juez de paz...

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Palacios y Toro, Juez de paz...

A virtud de providencia del Sr. D. Francisco Palacios y Toro, Juez de paz...

Por disposición del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio...

Juzgado de primera instancia del partido de Navalcarnero.—En virtud...

Juzgado de primera instancia del partido de Navalcarnero.—En virtud...

D. Manuel Prieto Getino, Juez de primera instancia de esta ciudad de Palencia...

D. Pedro de Grima Martinez, Juez de primera instancia de esta ciudad...

Por el presente se llama, cita y emplaza segunda vez a Francisco Martinez...

D. Pedro de Grima, Juez de primera instancia de esta ciudad...

PARTE NO OFICIAL.

VARIEDADES.

ACADEMIA DE LA HISTORIA.

NOTICIA DE SUS ACTAS, LEIDA EN JUNTA PÚBLICA DE 26 DE JUNIO...

APÉNDICES.

Donativos de manuscritos.

Legajo núm. 11. Escalafon general por antigüedad de los Jefes, Oficiales...

(1) Véase la GACETA de ayer.

Conde de la Aludía, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario...

Núm. 12. Reclamaciones de la Diputación foral de Vizcaya en los años...

Núm. 13. Papeles de la Secretaría de Hacienda sobre diferentes pagos...

Núm. 14. Solicitudes presentadas por individuos residentes en las fronteras...

Núm. 15. Correspondencia de Mr. Frederiek (J. P. Mayer), comisionado...

Núm. 16. Correspondencia del Coronel Lagracinière (William Jamhere) desde...

Núm. 17. Oficios y comunicaciones de D. Pedro Ripoll (D. José Ferrer)...

Núm. 18. Varios asuntos despachados en el año de 1839. Versan sobre la guerra...

Núm. 19. Comunicaciones de D. Gabriel de Florez, escritas desde Londres...

Núm. 20. Gracia y Justicia: varias disposiciones sobre personal. Nomenclatura...

Núm. 21. Carta del Marqués de la Romana, escrita en Baden-Baden...

Núm. 22. Decreto de 21 de Abril de 1836 creando el Consejo general de los Negocios...

Núm. 23. Varios papeles sueltos, entre los que se halla el nombramiento...

Núm. 24. Correspondencia de D. José María del Castillo, comisionado en Londres...

Núm. 25. Nombramientos de Agregados en las cortes de Roma y Nápoles...

Núm. 26. Oficio al Ministerio de Gracia y Justicia, en que en razón a haberse...

Núm. 27. Tres cartas del Conde de Morella D. Ramon Cabrera, una al Obispo...

Núm. 28. Boletín de Navarra y Provincias Vascongadas. Núm. 91, Martes...

Area núm. 2.

Legajo núm. 1. Nombramientos de Agentes diplomáticos en las cortes extranjeras...

Núm. 2. Reales órdenes concediendo cruces por acciones de guerra y otros servicios...

Núm. 3. Notas para buscar algunos expedientes que no se han hallado...

Núm. 4. Establecimiento de Superintendencia general, Subdelegados y Comisarias...

Núm. 5. Correspondencia de varios Jefes existentes ó destinados en Cataluña...

Núm. 6. Correspondencia del Coronel D. Ramon Sansó, relativa al levantamiento...

Núm. 7. Correspondencia del Coronel D. José Camerlot, correjimiento de Talam...

de estos se puso el siguiente volante: «La carpeta núm. 4 que contiene la correspondencia que medió con el Conde de España se entregó al Sr. Secretario general el 4 de Julio de 1836.» Número 5. Jefes de partidas en Cataluña. Núm. 6. Cataluña: varios. Núm. 6. Negocios de la Secretaría de la Guerra en los años 1838 y 1839. Resoluciones á instancias sobre ingreso en los cuerpos del ejército; pases á servir en los cuerpos que operaban en otros distritos; clasificación de empleos militares &c. Real orden en que se concedieron al ejército ascensos y gracias con motivo del enlace de D. Carlos con Doña María Teresa de Braganza y Borbon.

Núm. 7. Gaceta oficial. Colección de la primera Secretaría de Estado y del Despacho. Núm. 401. Martes 11 de Octubre de 1836.— Número 203. Martes 3 de Octubre de 1837, última de las Gacetas.

Núm. 8. Sujetos sospechosos, cuya venida del extranjero á España está anunciada. Se habla entre ellos de un italiano, aunque de origen español, mezclado en todas las asonadas de París, quien se decía contaba con 2 ó 3.000 hombres de diferentes naciones, dispuestos á venir á las costas de España, y á cuya cabeza se hallaban Cavaignac, Marrost, Lebon y otros. Disposiciones adoptadas para capturar á José Fuster, procedente de Gerona; quien, según partes confidenciales, venia con el objeto de asesinar á D. Carlos.

Núm. 9. Papeles sobre suministros.

Núm. 10. Registro de los expedientes que se pasan á la Junta de calificación.

Núm. 11. Dos instancias pretendiendo el título de Agrimensor.

Núm. 12. Solicitudes pidiendo colocación en varios destinos.

Núm. 13. Correspondencia de D. José María Irigoyen, Administrador de Correos en Tolosa, con el Secretario general de Estado, sobre asuntos del ramo, 1836.

Núm. 14. Correspondencia de Mr. C. Ligarde, comisionado de D. Carlos en Burdeos, sobre facilitar toda clase de medios conducentes al mejor éxito de la guerra.

Núm. 15. Cuentas de correos. Relacion de la Administracion principal de Correos en Octubre de 1838.

Núm. 16. Otra relacion de la dicha Administracion principal en Diciembre de 1838.

Núm. 17. Correspondencia de D. José Alvarez de Toledo, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en la corte de Nápoles. Núm. 280. Nápoles 19 de Mayo de 1836. Núm. 374. Nápoles 1.º de Agosto de 1837.

Núm. 18. Mision del Barón de Milanges y del Príncipe de Carini, Marqués de la Grúa, Comisario Plenipotenciario de S. M. Sicilia para tratar y proponer ciertos capitulos de transaccion y avenencia entre S. M. la Reina viuda Gobernadora y D. Carlos.

Núm. 19. Correspondencia del Sr. D. Pedro Gomez Labrador, Marqués de Labrador, Agente diplomático en París. En la carpeta de la Secretaría. Falta el núm. 176, que no se ha recibido.

Núm. 477. París 1.º de Abril de 1836.— Núm. 284. París 20 de Mayo de 1837. Da cuenta de las gestiones que practicaba con el fin de conseguir recursos para el sostenimiento de la guerra &c.

Núm. 20. Oficios y comunicaciones de D. José María Carlos (Gregorio Jules Colmet), comisionado en la frontera de los Pirineos Orientales, con la primera Secretaría de Estado, desde 27 de Setiembre de 1834 hasta el 10 de Agosto de 1835.

Núm. 21. Contiene dos carpetas: en la primera, con el título de «Represalias», hay una copia de dos comunicaciones, una del General D. Narciso Lopez á D. Ramon Cabrera, y la otra de la respuesta que este le dió, en que tratan y se reprochan mutuamente los sufrimientos y malos tratamientos que se hacia pasar á los prisioneros de guerra. En la segunda carpeta, cuyo título es «Papeles para quemar ó conservar», existen diferentes cartas dirigidas en su mayor parte á Arias Teijeiro por los Jefes de las fuerzas sobre las operaciones y lanceos de la guerra.

Núm. 22. Correos. Correspondencia de D. José María Irigoyen, nombrado Administrador principal de Correos de Vitoria, desde 12 de Junio de 1835 hasta 31 de Enero de 1836.

Núm. 23. Correspondencia diplomática: papeles pertenecientes á la carrera. Carpeta Núm. 1. Primera Secretaría de Estado. Núm. 2. Londres. Núm. 3. Prusia. Núm. 4. Rusia. Núm. 5. Correspondencia de los empleados diplomáticos con la primera Secretaría de Estado. Núm. 6. Correspondencia de los Agentes diplomáticos con el General Lagrènière. Núm. 7. Agentes extranjeros. Núm. 8. Consulados. Núm. 9. Varios. Núm. 10. Mision extraordinaria. Núm. 11. Proposiciones de arreglo adelantadas por las Autoridades de Luis Felipe. Núm. 12. Pruebas de intervencion del Gobierno de Luis Felipe y del de Inglaterra. Falta la carpeta núm. 7. La señalada con el núm. 3 no contiene papel alguno.

Núm. 24. Solicitudes de pases. Registro de los pases que se expiden por la Secretaría de Gracia y Justicia.

Núm. 25. Exposicion del Conde de Liniers, como antiguo empleado del Ministerio de Estado y como poseedor del título de Conde de la Lealtad, en que ofrece sus servicios al Gobierno de D. Carlos, Chateau-du-Ploussis (Vendée) 3 de Abril de 1837. Varias instancias solicitando destinos y gracias.

Núm. 27. Legajo de la Real Casa y patrimonio.

Núm. 27. Varias comunicaciones de Gracia y Justicia con Estado desde 23 de Febrero de 1835 hasta 13 de Mayo de 1837, entre las cuales está una de 25 de Abril de 1837, remitiendo á la imprenta un real decreto por el que se aprueban las instrucciones con que habia de gobernarse la Junta creada para el reino de Galicia. En un oficio de 15 de Marzo de 1837 obran tambien dos numerados de un periódico impreso en Cataluña, titulado *El Joven Observador*.

Núm. 28. Correspondencia con los agentes de D. Carlos en el extranjero, y con el comisionado de la frontera de Cataluña, desde 31 de Diciembre de 1835 hasta 12 de Abril de 1836. Se advierte, sin embargo, que de esta última fecha no existe oficio alguno, siendo probable que pertenecieran á ella los dos que en una nota que obra en el legajo se dice haberse sacado. Despacho del Obispo de Leon, Lóndres 8 de Marzo de 1836, con el que acompañaba un plan que se le habia facilitado para tomar la plaza de San Sebastian, el cual resulta haberse remitido al General en Jefe en 23 del mismo Marzo.

Núm. 29. Oficios de D. Pio de Elizalde, fechados en Lóndres en el año de 1835, sobre el empréstito allí abierto. Oficio de D. Gabriel de Florez, Turin 17 de Junio de 1836, y otro de D. José Alvarez de Toledo, Nápoles 23 de Junio de 1836, los cuales obran dentro de una circular dirigida á estos Agentes sobre dicho empréstito. Boletín de Navarra y Provincias Vascongadas. Número 176. Martes 11 de Junio de 1839.

Núm. 30. Oficio de D. Manuel de Toledo, su fecha 22 de Noviembre de 1837 desde Antibes, á donde tuvo que regresar desde la frontera sarda por orden del Gobierno de Suiza. Dos oficios del mismo Toledo. Turin 20 de Diciembre de 1837, participando haber sido bien recibido por aquel Gobierno. Otros dos, Roma 12 de Enero de 1838, donde tambien fué bien recibido. Otros dos, Nápoles 5 de Febrero, igualmente satisfactorios por el buen recibimiento que se le hizo. Otro, Nápoles 31 de Marzo de 1838, en que pide licencia para salir á Francia para negocios propios. Oficio del Barón de los Valles, Berlin 13 de Enero de 1838, participando su llegada á la dicha capital. Otro oficio del mismo, su fecha en Azoitia, quejándose de que no se hubiese contestado á sus oficios. Minutas del Ministro D. José Arias Teijeiro. Minuta de carta dirigida por D. Carlos al Papa, renovando á Su Santidad los sentimientos de su profunda adhesión y respeto. Minutas de otros oficios á diferentes sujetos.

Núm. 31. Expedientes y solicitudes de la Secretaría de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia. Expediente sobre suplantación

de una orden de D. Carlos, en que se nombraba á D. Juan Manuel Corredor Oficial tercero de la dicha Secretaría de Gracia y Justicia. Solicitudes ofreciendo sus servicios y pidiendo colocación. Algunos papeles del expediente promovido á instancia de la Junta gubernativa de Cataluña para que se conceda título honorífico al primogénito de la familia de Tristany. Este expediente tiene esta nota: «El expediente se entregó á S. E. con todos los pendientes y prontos para el despacho de Cataluña, y aun no se han devuelto á la mesa.»

Núm. 32. Comunicaciones de D. Fernando de Zabala, de Mundaca, fechadas en los años de 1838 y 1839, sobre construcción de buques. Exposicion de Alonso Manarro y de otros tres prisioneros procedentes de Portugal, sobre socorros. Una comunicacion del Barón de los Valles desde Tolosa, con la que acompaña copia de otras comunicaciones, núm. 1-7, que habia dirigido ántes desde diferentes puntos del extranjero.

Núm. 33. Correspondencia con el Teniente Coronel D. José Ferrer, bajo el nombre de D. Pedro Ripoll, comisionado en Perpignan para dirigir las comunicaciones de los Jefes de Cataluña, y proporcionar la introduccion de municiones y efectos de guerra en las provincias del Principado. Núm. 1. Prades 23 de Enero de 1836. Núm. 138. Prades 8 de Abril del dicho año.

Núm. 34. Diferentes papeles de poca importancia desde el año de 1834 hasta el de 1837.

Núm. 35. Correspondencia y comunicaciones del Vizconde de Canellas, de D. Francisco Tadeo Calomarde y de D. Joaquin de Cruz, desde 17 de Julio de 1834 hasta el 28 de Mayo de 1836. Oficio del Barón de Juras Reales, al que acompaña el del Vizconde de Canellas, encargado de D. Miguel de Portugal en París. Otros oficios del dicho Vizconde. Dos exposiciones de Calomarde. Otro oficio del Vizconde de Canellas á D. Carlos Cruz, el cual está firmado tambien por Calomarde. Otros oficios y comunicaciones del Vizconde, uno de ellos firmado tambien por Calomarde, y otros por este antiguo Ministro y por D. Valentin Verástegui. Otros cuatro, tres en francés, unidos al borrador de la comunicacion dirigida al Vizconde. Onate 25 de Octubre de 1834. En la carpeta que dice *De Cruz* hay cuatro comunicaciones y algunas minutas. Todas versan sobre obtener medios para conseguir el triunfo de D. Carlos.

Núm. 36. Sesenta y seis reales decretos expedidos por la primera Secretaría de Estado desde Julio de 1834 hasta Mayo de 1837.

Núm. 37. Cuentas de productos y gastos de la Comisaría de vigilancia de la frontera. Comisaría, territorio, encargados y empleados. Avisos de las operaciones de Muñagorri. Sobre establecimiento de Comisaría de vigilancia de la frontera y sus empleados. Encargados de vigilancia de Vera, Zugarramurdi y el Bastan. Espiritu de aquellos pueblos. Expediente relativo á expedicion de pasaportes para el extranjero por el Comisario de vigilancia de la frontera, y credenciales para obtenerlos.

Núm. 38. Descripción política de algunos pueblos de la provincia de Guipúzcoa.

Núm. 39. Correspondencia del Sr. D. José Alvarez de Toledo, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en la corte de Nápoles: trata de asuntos diversos, concernientes á la guerra y á la política interior y exterior.

Núm. 40. Correspondencia del Marqués de la Lapilla y de Monesterio, Agente diplomático de D. Carlos en la corte de Berlin.

Núm. 41. Correspondencia del Marqués de Villafraanca, Agente diplomático en la corte de San Petersburgo, enviado allá para lograr el reconocimiento de D. Carlos y obtener recursos. Borrador de las instrucciones que se le dieron para el desempeño de su mision cerca del Emperador.

Núm. 42. Reales decretos concediendo cruces y recompensas. Instancias solicitando cruces, destinos en correos &c.

Núm. 43. Correspondencia de D. Pedro Gomez Labrador, Marqués de Labrador, agente de D. Carlos en París. Núm. 326. París 28 de Enero de 1837. Núm. 467. París 3 de Diciembre de 1838. La numeracion de las cartas recogidas en este legajo no está continuada, sino interrumpida con faltas de muchos números, y habrán de reunirse con otras del dicho Marqués, que están en el legajo 19 de la area núm. 2 y en el legajo núm. 2 de la area 3.

Núm. 44. Comunicaciones relativas al ramo de Correos en los años 1838 y 1839. Solicitudes pidiendo destinos. Otras reclamando atrasos.

Núm. 45. Consejo de Estado, 1836. Aunque este es el título de la carpeta, los papeles contenidos en la misma son de otra índole y procedencia.

Núm. 46. Solicitudes pidiendo licencias. Otras comunicaciones referentes á varios asuntos.

Núm. 47. Apuntes y datos para tener á la vista.

Núm. 48. Correspondencia del Marqués d'Orgeix y su nombramiento de comisionado en el departamento de l'Arriège. Nombramiento de comisionados en la Cerdeña francesa, 1836 y 1837.

Núm. 49. Correspondencia de Mr. Théodore Detroyat (José Alonso Hill), desde 24 de Julio de 1834 hasta 21 de Setiembre de 1836.

Núm. 50. Correspondencia de Mr. Carlos Detroyat (William Hill) y de Théodore Detroyat (José Alonso), que sucedieron al Coronel Lagrènière en la comision de Bayona durante su prision, desde 23 de Mayo de 1835 hasta 27 de Julio del mismo año.

Area núm. 3.

Legajo núm. 1. Correspondencia del Marqués de Haut Poul, bajo el nombre de Mr. Bellude, agente de D. Carlos en Toulouse, con el Ministro D. José Arias Teijeiro, desde 30 de Junio de 1837 hasta 31 de Enero de 1839: sobre los pliegos de la correspondencia oficial y particular de D. Carlos y de sus Ministros, que este agente recibía del Cuartel Real y dirigía á los diferentes encargados de negocios en las cortes extranjeras, y asimismo las que los agentes escribían y dirigían al Cuartel Real: sobre los muchos empleados y militares que se le presentaban en Toulouse, del interior de Francia y de otras naciones del Norte, para ser encañinados al Cuartel Real, despues de facilitarles el socorro correspondiente; y finalmente, sobre las operaciones militares de Cataluña, que comunicaba á Arias Teijeiro. Dos cuentas documentadas, que presentó este agente, de los gastos ocasionados en el desempeño de su comision, comprensivas desde 24 de Octubre de 1836 á 2 de Febrero de 1838.

Núm. 2. Correspondencia del Marqués de Labrador y D. Fernando de Navia, Agentes diplomáticos de D. Carlos en París, con los Ministros D. Carlos Cruz Mayor y D. José Arias Teijeiro, desde 14 de Mayo de 1835 hasta 26 de Julio de 1839. La curiosa correspondencia del Marqués contiene relaciones de sus conferencias con los diferentes Embajadores y Plenipotenciarios extranjeros cerca de la corte de Luis Felipe, observaciones sobre los sucesos de la guerra de España, y consideraciones acerca de la corte de D. Carlos. Este legajo tiene además un agregado de cartas del dicho Marqués, que se han encontrado sueltas en la misma area.

Nota. Algunas de las cartas del Marqués de Labrador, que segun esta nota del inventario estaban sueltas y las recogieron en este legajo, habrán de reunirse con las que están en el legajo 43 de la area núm. 2, continuándose con estas las cartas reunidas en el dicho legajo, y las de fecha anterior del legajo 19 de la dicha area.

Núm. 3. Varios expedientes y oficios que quedaron en curso en los titulados Cuarteles Reales de Tolosa, Onate y Azoitia, relativos á permisos para trasladarse al campo carlista y al extranjero, á destituciones de empleados, ausencias de otros sin autorizacion, pagas de pensiones, clasificación de algunos individuos y otros asuntos de escasa importancia.

Núm. 4. Correspondencia de D. Paulino Ramirez de la Piscina,

Encargado de Negocios en Roma, con la primera Secretaría de Estado y del Despacho, desde 1.º de Mayo de 1835 á 13 del mismo mes de 1837. Versa sobre la actitud de la Francia é Inglaterra en favor de la Reina Isabel; sobre recibo de listas de pases para Su Santidad y remision de dispensas; decretos pontificos confirmando á los Obispos del campo carlista jurisdicciones eclesiásticas, y relevando á otros de las que ejercian; sobre adelantamiento de algunos millones, propuesto por el Conde D. Antonio Lozano en favor de D. Carlos; sobre el reconocimiento de la republica de Méjico por el Papa; sobre los deseos manifestados por D. Carlos de que el Santo Padre enviase al campo carlista un Nuncio, ó eligiese un Prelado con facultades extraordinarias para poder ocurrir á las necesidades espirituales de los fieles; sobre operaciones militares de las provincias, y necesidad de dar mayor impulso á la guerra y hacerse dueño de Madrid.

Núm. 5. Correspondencia reservada del Obispo de Leon, con mision confidencial en Lóndres, con la primera Secretaría de Estado y del Despacho, desde Julio de 1834 á Abril de 1836. Versa sobre el empréstito contratado por el citado Obispo con Franchessin Doloret y Psordigni; sobre prevenciones á fin de conseguir que se imprimiera á la política interior y exterior del Gobierno de D. Carlos la unidad y armonía más convenientes; sobre reconocimiento de D. Carlos como Soberano por las cortes de Italia; sobre la intervencion de Francia é Inglaterra en favor de la Reina; necesidad de contrarrestar los esfuerzos del Gobierno de Madrid cerca de las cortes extranjeras, que desconociendo que el carlismo, no sólo combatia por un Trono, sino por un principio, unas se inclinaban más á intervenir en España, y otras se contentaban con enviar buenos consejos, cuando lo que hacia falta á D. Carlos era dinero, ó garantía para realizar empréstitos por parte de algunos banqueros; sobre el doble enlace de Don Carlos con Doña María Cristina, y del hijo mayor de aquel con la Reina Isabel; proyectos de un Oficial inglés de sobornar y hacer pasar al campo carlista la mayor parte de las fuerzas de la Legion británica; sobre el reconocimiento por el Gobierno de Madrid de la independencia de las Antillas españolas; sobre la sublevacion de 153 deportados que conducia á la Habana el bergantin español *Lancero*, procedente de Barcelona.

Núm. 6. Correspondencia reservada de D. José Alvarez de Toledo, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Don Carlos en Nápoles, con la primera Secretaría de Estado, desde Febrero de 1834 á 3 de Julio de 1839; sobre la correspondencia oficial y particular de D. Carlos y su familia, que recibia para el Rey de Nápoles y otros personajes de Italia, y vice versa; sobre su mision especial de conseguir una garantía del expresado Soberano para procurar fondos á D. Carlos; sobre la fuga del Príncipe de Cápua de la corte de Nápoles, que atribuye, no á sus relaciones con una jóven inglesa, la señorita Smith, sino á un plan bien combinado de los revolucionarios. Segun nota que obra en este legajo, se sacaron de él los documentos 8, 9, 16 y 21, con las minutas de las contestaciones respectivas.

Núm. 7. Correspondencia de D. Pedro Ripoll (era D. José Ferrer), agente en Prades, Francia, con la primera Secretaría de Estado. Participa el recibo y remision á su destino de la correspondencia que se le dirigia desde el Cuartel Real y otros puntos; da parte de los individuos que, procedentes de varios depósitos, entraban en Cataluña, y comunica las noticias sobre las operaciones militares del Principado. Una cuenta de gastos ocurridos á dicho Agente en proporcionar socorros á los que pasaban á las filas de D. Carlos, y en la conduccion de pliegos y gastos de escritorio.

Núm. 8. Correspondencia reservada del Conde de la Alcedia, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Viena, con la primera Secretaría de Estado, desde 10 de Febrero de 1835 á 31 de Marzo de 1836. Las comunicaciones de este Agente dan seguridades á la corte de D. Carlos de que Luis Felipe nunca consentirá en una intervencion armada en España. Versan tambien sobre el reconocimiento de las grandes Potencias en favor del trono de D. Carlos, que no podria obtenerse interin no pudiese instalar de una manera estable su Gobierno en Madrid, ó en alguna capital de provincia de primer orden; rumores de transaccion entre los dos partidos beligerantes; las buenas disposiciones de Rotschild para un nuevo empréstito; sobre el desaliento que causó en el extranjero la muerte de Zumalacárregui; y finalmente, sobre el lastimoso estado á que se veia reducido el Gobierno de Madrid.

Núm. 9. Correspondencia de D. Gabriel de Florez, Encargado de Negocios de D. Carlos en Turin y Módena, con la primera Secretaría de Estado, desde Junio de 1836 á 14 de Junio de 1839. La mayor parte de esta correspondencia se reduce á acusar el recibo de los pliegos y periódicos que se le remitian del Cuartel Real. Algunas cartas contienen noticias sobre la mision que este diplomático habia llevado de estrechar las relaciones de ambas cortes con la de D. Carlos, y con tal motivo se ocupa en comunicar al primer Secretario de Estado y del Despacho todas las consideraciones que los Ministros del Rey de Cerdeña y de S. A. R. el Duque de Módena le referian relativas al reconocimiento oficial de dichas cortes en favor de D. Carlos.

Núm. 10. Correspondencia entre el Director de la Imprenta Real D. Miguel Sanz y la Secretaría de Estado y del Despacho. Versa sobre los artículos que se remiten á la redaccion, cuentas de la misma é instancias de los empleados de la Imprenta.

Núm. 11. Correspondencia del Administrador principal de Correos de Vitoria con el Ministro universal, desde el 2 de Febrero de 1836 á 30 de Junio del mismo año. En este legajo, además de los partes dados por el Administrador al Ministro sobre el dia y hora de salida de la correspondencia, hay varias instancias reclamando exencion de pago en los portes de la correspondencia oficial y particular. Cuentas de las Administraciones subalternas de Correos. Un expediente instruido á consecuencia de haberse repartido extra-correos algunas cartas, exigiendo portes como si fueran procedentes del extranjero; y finalmente, algunas resoluciones sobre abonos de sueldos y raciones á los conductores de correos.

Núm. 12. Correspondencia del General en Jefe, Jefes del E. M. G. y varios Jefes militares con la primera Secretaría de Estado, desde 26 de Octubre de 1834 hasta 22 de Febrero de 1837. Contiene ocho carpetas: Correspondencia con el General en Jefe Conde de Casa-Eguía, desde 2 de Noviembre de 1835 hasta 17 de Abril de 1836. D. Miguel Gomez, Vizeaya, desde el 24 de Noviembre de 1834 hasta el 25 de Diciembre de 1835. D. Tomás Zumalacárregui, Navarra, Betelu 1.º de Noviembre de 1834 y Piedramillera 11 de Diciembre de 1834. Dos cartas escritas por el dicho General al Ministro Cruz Mayor. D. Vicente Gonzalez Moreno, 1.º de Agosto de 1835. D. José Miguel Sagastibelza, Guipúzcoa, desde 31 de Diciembre de 1835 hasta 20 de Enero de 1836. D. José María Arroyo, desde 7 de Noviembre de 1834 hasta 3 de Junio de 1835. D. Benito Eraso, Navarra, Vizeaya, cartas particulares sobre asuntos del servicio, desde 26 de Octubre de 1834 hasta 30 de Mayo de 1835. Varios Jefes militares, desde 12 de Mayo de 1835 hasta 23 de Febrero de 1837. En una de las cartas del Conde de Casa-Eguía, Escoriaza 29 de Marzo de 1836, se incluye la traduccion de un plan para apoderarse de la plaza de San Sebastian, que habia sido remitido desde Lóndres por el Obispo de Leon, y propuesto por un Oficial de la Legion auxiliar británica; plan sobre cuyas dificultades de ejecucion y feliz éxito discurre el General carlista en su carta. Comunicaciones referentes á la causa que se seguia contra el Teniente Coronel de infantería D. Francisco de Echaud. Proclama del Infante D. Sebastian.

Núm. 13. Correspondencia de D. Manuel Aznarez, Agente de D. Carlos en Londres...

Núm. 14. Correspondencia de Mr. Frederick (era Mr. J. F. Meyer) con José A. Teijeiro y D. Paulino Ramirez de la Piscina...

Núm. 15. Comunicaciones relativas al ramo de Correos, subdivididas en cuatro carpetas rotuladas «Varios»...

Núm. 16. Correspondencia entre diferentes empleados en el servicio de Correos y el Ministro de Estado...

Núm. 17. Una Memoria anónima, escrita a consecuencia de un paso dado por la Embajada de Prusia en París...

(Se concluirá.)

ANUNCIOS.

GUIA DE FORASTEROS PARA EL AÑO 1870.—SE HALLA de venta en el despacho de libros de la Imprenta Nacional...

Table with 2 columns: Encuadernacion en terciopelo... 20, en seda... 12, en bradel... 3'600

En provincias podrán dirigirse los pedidos por conducto de los Sres. Jefes de Comunicaciones.

CONSTITUCION DE LA MONARQUIA ESPAÑOLA, PROMULGADA EN MADRID el día 6 de Junio de 1869.—Edición oficial.—Se halla de venta en el despacho de libros de la Imprenta Nacional...

SE HALLAN DE VENTA EN LA CALCOGRAFIA NACIONAL, Sealle de Alcalá, número 11, entresuelo derecha (Academia de San Fernando)...

Los medios puntos, por Murillo, dos láminas, 30 pesetas.—El Cristo, por Velazquez (del Museo Nacional), 12 pesetas...

CUADRO OFICIAL DE LOS ARANCELES NOTARIALES, formado por la Direccion general del Registro de la Propiedad y del Notariado.

Véndese á una peseta 25 cénts. (5 rs.) en la portería del Ministerio de Gracia y Justicia...

COLECCION LEGISLATIVA DE ESPAÑA.—EDICION OFICIAL.—Se ha publicado el tomo 402 del segundo semestre de la Coleccion de Decretos y Ordenes de 1869...

LEY SOBRE REFORMA DE LOS ARANCELES NOTARIALES.—Se halla de venta en el despacho de libros de la Imprenta Nacional...

LEYES SOBRE EL REGISTRO Y MATRIMONIO CIVIL.—Un folleto. Se vende en el despacho de libros de la Imprenta Nacional...

PROSODIA ORTOGRAFICA Y CATÁLOGO DE VOCES DE dudosa acentuacion y escritura, obra póstuma del Ilustrísimo Sr. D. José Tomás Jimenez...

LEYES PROVISIONALES SOBRE LA CASACION CIVIL Y Criminal y ejercicio de la gracia de indulto.—Un folleto. Se vende en el despacho de libros de la Imprenta Nacional...

SANTOS DEL DIA.

Santa Filomena, virgen, y Santa Zoa, mártires, y San Miguel de los Santos, confesor.

Cuarenta Horas en la iglesia de las Descalzas reales.

Observatorio de Madrid.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL DIA 4 DE JULIO DE 1870.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase del viento, ESTADO DEL CIELO.

Table with 2 columns: Observations (Temperatura máxima del aire, etc.) and values.

RESULTADOS meteorológicos, medios y extremos, correspondientes al día 4 de Julio de los dos quinquenios de 1860 á 1864 y de 1865 á 1869.

1860 á 1864.

Table with 5 columns: BARÓMETRO, TERMÓMETRO seco, TERMÓMETRO húmedo, HUMEDAD relativa, TENSION.

Table with 2 columns: Observations (Presion barométrica máxima, etc.) and values.

1865 á 1869.

Table with 5 columns: BARÓMETRO, TERMÓMETRO seco, TERMÓMETRO húmedo, HUMEDAD relativa, TENSION.

Table with 2 columns: Observations (Presion barométrica máxima, etc.) and values.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Peninsula y del extranjero el día 3 de Julio de 1870.

Table with 7 columns: LOCALIDADES, ALTURA barométrica, TEMPERATURA en grados centesimales, DIRECCION del viento, FUERZA del viento, ESTADO del cielo, ESTADO de la mar.

Direccion general de Comunicaciones.

Segun los partes recibidos, ayer no llovió en ninguna provincia.

OBSERVATORIO DE MARINA DE SAN FERNANDO (1).

Observaciones meteorológicas del día 26 de Junio de 1870.

Table with columns: HORAS, BARÓMETRO reducido á 0°, TEMPERATURA en grados centig., TENSION del vapor de agua, HUMEDAD relativa, VIENTO (Direccion, Fuerza), ESTADO del cielo.

Table with 2 columns: Observations (Temperatura máxima del día, etc.) and values.

(1) Elevacion sobre el nivel medio del mar=28,48 metros. (2) Presion sobre un cuadrado de un decimetro de lado.

BOLSA DE MADRID.

COTIZACION OFICIAL DEL DIA 4 DE JULIO DE 1870.

Fondos públicos.

Renta perpétua al 3 por 100, publicado, 27-60, 50, 65 y 55: 27-45, 50, 60 y 55 pequeños; á plazo, 27-60 y 65 fin cor. fir.

Cambios.

Londres á 90 dias fecha, 50-05 d. París á 8 dias vista, 5-22 d.

Plazas del reino.

Table with 6 columns: Daño, Beneficio, Daño, Beneficio for various locations like Albacete, Alicante, Almería, etc.

Bolsas extranjeras.

Londres 2 de Julio.—Consolidados, 92 3/4 á 7/8. París 2 de Julio.—3 por 100, á 72-60...

AYUNTAMIENTO POPULAR DE MADRID.

Segun los partes remitidos en el día de ayer por la Intervencion del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

Precios de granos en el mercado de ayer.

Sin operaciones.

NOTA.—Reses degolladas ayer:

Table with 2 columns: Reses degolladas (vacas, carneros, corderos) and their weights.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.

Madrid 4 de Julio de 1870.—El Alcalde primero, Manuel María José de Galdo.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A beneficio de la empresa.—Sinfonía.—El sí de las niñas, desempeñada por Doña Bárbara Lamadrid...

TEATRO Y CIRCO DE PRICE.—A las nueve de la noche.—Ejercicios ecuestres y gimnásticos.—Mrs. Lafoulin y Avolo.—Gari-baldi en Sicilia.

JARDIN DEL BUEN RETIRO.—A las nueve de la noche.—Funcion de teatro, banda y fuegos.—Entrada, 4 rs.

TEATRO Y CIRCO DE MADRID.—A las ocho y tres cuartos de la noche.—Funcion 47 de abono.—Turno 2.º impar.—Lucia, ópera en cuatro actos.

CAMPOS ELÍSEOS.—A las siete: Banda de música.—De ocho y media á nueve y media: concierto por Sabater.—A las diez: Velocípedos.—A las once y media: Blondin con luz eléctrica.—Fuegos artificiales.—Teatro Rossini.—Ejercicios por Larrne.—Casado y soltero.—El estreno de un artista.